

IMPRESO SOLICITUD PARA VERIFICACIÓN DE TÍTULOS OFICIALES

1. DATOS DE LA UNIVERSIDAD, CENTRO Y TÍTULO QUE PRESENTA LA SOLICITUD

De conformidad con el Real Decreto Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan los Programas de Doctorado Oficiales

UNIVERSIDAD SOLICITANTE	CENTRO	CÓDIGO CENTRO	
Universidad Complutense de Madrid	Facultad de Filología (MADRID)	28027710	
	Instituto del Teatro de Madrid (ITEM) (MADRID)	28053678	
NIVEL	DENOMINACIÓN CORTA		
Doctorado	Estudios Teatrales		
DENOMINACIÓN ESPECÍFICA			
Programa de Doctorado en Estudios Teatrales por la Universidad Complutense de Madrid			
CONJUNTO	CONVENIO		
No			
SOLICITANTE			
NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO		
José María Alunda Rodríguez	Vicerrector de Posgrado y Formación Continua de la Universidad Complutense de Madrid		
Tipo Documento	Número Documento		
NIF	05342333P		
REPRESENTANTE LEGAL			
NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO		
José María Alunda Rodríguez	Vicerrector de Posgrado y Formación Continua de la Universidad Complutense de Madrid		
Tipo Documento	Número Documento		
NIF	05342333P		
RESPONSABLE DEL PROGRAMA DE DOCTORADO			
NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO		
Javier Huerta Calvo	Director del Instituto del Teatro de Madrid		
Tipo Documento	Número Documento		
NIF	50149982T		
2. DIRECCIÓN A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN			
A los efectos de la práctica de la NOTIFICACIÓN de todos los procedimientos relativos a la presente solicitud, las comunicaciones se dirigirán a la dirección que figure en el presente apartado.			
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	MUNICIPIO	TELÉFONO
Edificio de Alumnos, planta 1ª. Avda. Complutense s/n	28040	Madrid	913941878
E-MAIL	PROVINCIA	FAX	
gestiondoctorado@pas.ucm.es	Madrid	913941440	

### 3. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

De acuerdo con lo previsto en la Ley Orgánica 5/1999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, se informa que los datos solicitados en este impreso son necesarios para la tramitación de la solicitud y podrán ser objeto de tratamiento automatizado. La responsabilidad del fichero automatizado corresponde al Consejo de Universidades. Los solicitantes, como cedentes de los datos podrán ejercer ante el Consejo de Universidades los derechos de información, acceso, rectificación y cancelación a los que se refiere el Título III de la citada Ley 5-1999, sin perjuicio de lo dispuesto en otra normativa que ampare los derechos como cedentes de los datos de carácter personal.

El solicitante declara conocer los términos de la convocatoria y se compromete a cumplir los requisitos de la misma, consintiendo expresamente la notificación por medios telemáticos a los efectos de lo dispuesto en el artículo 59 de la 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su versión dada por la Ley 4/1999 de 13 de enero.

	En: Madrid, AM 8 de febrero de 2013
	Firma: Representante legal de la Universidad

## 1. DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO

### 1.1. DATOS BÁSICOS

NIVEL	DENOMINACIÓN ESPECÍFICA	CONJUNTO	CONVENIO	CONV. ADJUNTO
Doctorado	Programa de Doctorado en Estudios Teatrales por la Universidad Complutense de Madrid	No		Ver anexos. Apartado 1.
<b>ISCED 1</b>		<b>ISCED 2</b>		
Humanidades		Música y artes del espectáculo		
<b>AGENCIA EVALUADORA</b>		<b>UNIVERSIDAD SOLICITANTE</b>		
Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA)		Universidad Complutense de Madrid		

### 1.2 CONTEXTO

CIRCUNSTANCIAS QUE RODEAN AL PROGRAMA DE DOCTORADO
<p><b>ANTECEDENTES</b></p> <p>En el curso 2002-03, por iniciativa del <i>Seminario de Estudios Teatrales (SET)</i>, Grupo de Investigación de la Facultad de Filología, se puso en marcha el <b>Programa de Doctorado Historia y Teoría del Teatro</b>. Con él se pretendía cubrir una laguna importante en los estudios doctorales de la universidad, al no ser –como es sabido– el teatro un área de conocimiento en el sistema universitario español. El cuadro docente estaba constituido por profesores de varios departamentos de la mencionada Facultad, además de por otros pertenecientes a la Facultad de Geografía e Historia, Filosofía y Bellas Artes (dentro de la Universidad Complutense), el Consejo Superior de Investigaciones Científicas y de la Real Escuela Superior de Arte Dramático de Madrid.</p> <p>La acogida que a este Programa de Doctorado dispensaron los estudiantes fue entusiasta: una media de 20 a 25 estudiantes por curso académico durante los siete años en que el Programa estuvo en vigor, y en los que se hizo acreedor a la <b>Mención de Calidad</b> del Ministerio de Educación y Ciencia, de acuerdo con el informe favorable de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA) (resolución de 22 de junio de 2004). El último curso de docencia completa del Doctorado en Historia y Teoría del Teatro, con admisión de nuevos alumnos, tuvo lugar en 2007-08, y quedó definitivamente extinguido en el curso 2010-11, debido a la entrada en vigor de los nuevos planes de estudios en el marco del Espacio Europeo de Enseñanza Superior (EEES). A lo largo de esos años fueron decenas los estudiantes que obtuvieron su Diploma de Estudios Avanzados (DEA), y cerca de una decena quienes elaboraron –en ocasiones con ayuda de una beca FPU– sus Tesis doctorales, en su mayor parte ya defendidas y, en ocasiones, publicadas. Estos resultados son demostrativos de la demanda y utilidad de un Programa de Doctorado específico en teatro.</p> <p>El 8 de octubre de 2008 tuvo lugar la presentación del <i>Instituto del Teatro de Madrid (ITEM)</i>, creado dentro de la Facultad de Filología a partir del mencionado grupo de investigación SET. Además de profesores de esta Facultad, participan en el ITEM docentes e investigadores de otras Facultades de la UCM (Geografía e Historia, Bellas Artes...), de otras Universidades españolas (UNED, Autónoma de Madrid, Valladolid...), del CSIC, de la RESAD y de la ESADCyL.</p> <p>A fin de que el esfuerzo impulsado durante estos años no resultara baldío, el ITEM promovió el <b>Máster en Teatro y Artes Escénicas</b>, aprobado por la ANECA con fecha 29 de julio de 2010. Este Máster recibió 250 solicitudes de preinscripción para el curso 2010-11, de las cuales pudieron atenderse 60, número máximo de plazas ofertadas por la UCM. La demanda fue muy similar en los cursos 2011-12 y 2012-13, destacando el elevado porcentaje –en torno a un tercio– de alumnos extranjeros, principalmente de Hispanoamérica y, en segundo lugar, del EEES.</p> <p><b>JUSTIFICACIÓN DEL TÍTULO PROPUESTO</b></p> <p>Los resultados del anterior Doctorado en Historia y Teoría del Teatro, y el éxito del Master actual, justifican la propuesta de un <b>Programa de Doctorado en Estudios Teatrales</b>. A lo largo de los tres últimos cursos, han sido muy numerosos los estudiantes del Máster que han demandado la existencia de un Programa de Doctorado específico en el que poder desarrollar su formación investigadora. Algunos de ellos se han visto obligados a iniciar su período de Doctorado en otros Programas de la Facultad de Filología ajenos a su verdadera formación e interés por los estudios teatrales, situación que la presente propuesta trata de remediar.</p> <p>Además de responder a esa demanda, es objetivo del Programa de Doctorado reunir toda la investigación predoctoral relacionada con los Estudios Teatrales en la Universidad Complutense de Madrid, con especial atención a los enfoques comparativos e interdisciplinarios que han caracterizado a los títulos antecesores del ahora propuesto.</p> <p>Asimismo, y teniendo como referente los positivos indicadores aportados por dichos títulos, el <b>Programa de Doctorado en Estudios Teatrales</b> tiene la ambición de atraer un número importante de estudiantes extranjeros, tanto de Hispanoamérica como del EEES, favoreciendo así la internacionalización y excelencia de nuestro sistema de I+D+i.</p> <p>Por lo que respecta a las posibilidades de inserción laboral de los egresados, y dada la progresiva expansión y demanda de los Estudios Teatrales, es razonable pensar que los futuros doctores se encontrarán en disposición de acceder en las mejores condiciones a puestos relacionados con la docencia tanto universitaria como no universitaria (Escuelas Superiores de Arte Dramático, etc.), la investigación y documentación en artes escénicas, la programación teatral, la crítica y asesoría en temas de artes escénicas, la gestión cultural pública y privada y un amplio espectro de profesiones relacionadas con la escena.</p> <p><b>REFERENTES EXTERNOS</b></p> <p>Son numerosas las Universidades, tanto europeas como norteamericanas, que cuentan con estudios específicos de Teatro en el nivel de Posgrado, si bien, en muchas de ellas, dichos estudios se limitan al período de Máster, no teniendo continuidad en un período de Doctorado, o no estando éste sujeto a un programa específico del campo.</p> <p>Entre las Universidades que cuentan con un Programa de Doctorado en Teatro similar al que proponemos, podemos destacar las siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Université Paris 3 Sorbonne Nouvelle (Doctorat «Etudes théâtrales»): <a href="http://www.univ-paris3.fr/master-2-recherche-etudes-theatrales-62694.kjsp">http://www.univ-paris3.fr/master-2-recherche-etudes-theatrales-62694.kjsp</a></li> <li>- Queen Mary University of London (PhD Programme in Drama): <a href="http://www.drama.qmul.ac.uk/postgraduate/phddegrees/index.htm">http://www.drama.qmul.ac.uk/postgraduate/phddegrees/index.htm</a></li> <li>- Stanford University (Ph.D. Program in Theater &amp; Performances Studies):</li> </ul>

<http://www.stanford.edu/dept/drama/academics/phd.htm>

- University of Columbia (Ph.D. Program in Theatre):

<http://www.columbia.edu/cu/theatrephd/>

- University of California, Los Angeles (Theater and Performance Studies PhD):

<http://www.tft.ucla.edu/programs/theater-department/graduate-degrees/theater-and-performance-studies-phd/>

- Northwestern University (Interdisciplinary Ph.D. Program in Theatre):

[http://www.communication.northwestern.edu/programs/phd\\_theatre\\_drama/main.php](http://www.communication.northwestern.edu/programs/phd_theatre_drama/main.php)

En España, y gracias al auge de los Estudios Teatrales experimentado en los últimos años, algunas Universidades (Alcalá, Vigo) están en fase de implementación de programas doctorales en este campo.

#### INSERCIÓN EN LA POLÍTICA I+D+i DE LA UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID

Las líneas de investigación del **Programa de Doctorado en Estudios Teatrales** corresponden a líneas estratégicas dentro de la política general de investigación de la Universidad Complutense de Madrid, toda vez que:

a) El Instituto del Teatro de Madrid (ITEM), que promueve y organiza el **Programa de Doctorado en Estudios Teatrales**, es un centro especializado de la UCM, creado para suplir la insuficiente presencia de las artes escénicas en los planes de estudios universitarios. Por la propia composición de sus miembros, pertenecientes a varias facultades de la UCM y de otros centros docentes y de investigación (Universidades, Escuelas Superiores de Arte Dramático, CSIC), así como por el espíritu de los estudios e investigaciones por él organizados (en especial el Máster en Teatro y Artes Escénicas), se ajusta a las bases de transversalidad, interdisciplinariedad y pluralidad que rigen el Clúster de Patrimonio del Campus de Excelencia Moncloa.

b) El Grupo de Investigación Complutense "Seminario de Estudios Teatrales" (930128), dirigido por el Profesor Javier Huerta Calvo, que fue el germen del ITEM y al que pertenecen la mayoría de profesores del **Programa de Doctorado en Estudios Teatrales**, está adscrito a dicho Clúster de Patrimonio.

El Clúster de Patrimonio está constituido por la Universidad Complutense de Madrid y la Universidad Politécnica de Madrid, y agrega las diferentes estructuras de investigación y docencia de postgrado de ambas universidades vinculadas al Patrimonio: grupos, centros e institutos de investigación, departamentos, programas de postgrado, cátedras empresa, laboratorios y museos. Aprovecha la singularidad de la existencia en el CEI Campus Moncloa de los centros de Arquitectura, Bellas Artes y Geografía e Historia, así como de grupos de investigación y laboratorios en Ciencia y Tecnología de patrimonio para abordar de manera global e interdisciplinar todo lo relacionado con el descubrimiento, restauración, conservación y puesta en valor del Patrimonio.

Cuenta con los compromisos previos del Instituto del Patrimonio Cultural Español, Patrimonio Nacional, CIEMAT, CSIC, y se han iniciado los primeros contactos con las Academias de Bellas Artes y de la Historia.

La noción de patrimonio expandida incluye, además de los conceptos tradicionales (arquitectura, urbanismo, bienes muebles, arqueología, paleontología, patrimonio documental y bibliográfico), aspectos de más reciente inserción como son: paisajismo, ingeniería y obras públicas, patrimonio natural, lingüístico, e inmaterial. Igualmente se incluyen en el clúster todos los aspectos (teóricos, históricos y prácticos) de los hoy llamados estudios de museos.

c) Además del Seminario de Estudios Teatrales, otros profesores del Doctorado en Estudios Teatrales dirigen o participan en otros Grupos de Investigación Complutenses, en su mayoría adscritos al Clúster de Patrimonio. Por ejemplo:

- José Manuel Losada Goya, director del Grupo de Investigación Complutense "ACIS. Grupo de investigación en Mitocrítica" (941730).

- Javier Navarro de Zuñiga, director del Grupo de Investigación Complutense "Vignola. Espacio representado y espacio activo".

- Epicteto Díaz Navarro, director del Grupo de Investigación Complutense "Modernidad y posmodernidad en la Literatura Española".

- Alejandro Hermida y Agnieszka Matyjaszyk, miembros del Grupo de Investigación Complutense "Estudios Eslavos Complutenses" (930364), etc.

#### ESTUDIANTES A TIEMPO COMPLETO Y A TIEMPO PARCIAL

El **Programa de Doctorado en Estudios Teatrales** considera esencial la incorporación de estudiantes tanto a tiempo completo como a tiempo parcial. Estimamos realista destinar a los estudiantes a tiempo parcial un porcentaje de hasta el 50% de las plazas (dependiendo, claro está, de la demanda concreta habida cada año). Este alto porcentaje se justifica por el previsible perfil de los estudiantes, evidenciado en el anterior programa de Doctorado y en los tres años de existencia del Máster en Teatro y Artes Escénicas. Se trata, en gran parte, de profesionales de la docencia o de la escena, cuyas obligaciones laborales no les permitirían una dedicación exclusiva a los estudios. Por otra parte, consideramos de sumo interés la incorporación de tales profesionales a un Programa de Doctorado concebido en estrecha relación con la demanda social y laboral de una formación académica teatral del máximo nivel.

#### NORMATIVA DE PERMANENCIA

La normativa de permanencia, actualizada conforme al RD 99/2011 figura en el siguiente enlace: [http://portal.ucm.es/c/document\\_library/get\\_file?uuid=97f6af2a-ca00-4d04-b150-f572db6443e4&groupId=244940](http://portal.ucm.es/c/document_library/get_file?uuid=97f6af2a-ca00-4d04-b150-f572db6443e4&groupId=244940)

#### LISTADO DE UNIVERSIDADES

CÓDIGO	UNIVERSIDAD
010	Universidad Complutense de Madrid

### 1.3. Universidad Complutense de Madrid

#### 1.3.1. CENTROS EN LOS QUE SE IMPARTE

LISTADO DE CENTROS	
CÓDIGO	CENTRO
28027710	Facultad de Filología (MADRID)
28053678	Instituto del Teatro de Madrid (ITEM) (MADRID)

#### 1.3.2. Facultad de Filología (MADRID)

##### 1.3.2.1. Datos asociados al centro

PLAZAS DE NUEVO INGRESO OFERTADAS
-----------------------------------

PRIMER AÑO IMPLANTACIÓN		SEGUNDO AÑO IMPLANTACIÓN	
20		20	
NORMAS DE PERMANENCIA			
<a href="http://www.ucm.es/normativa">http://www.ucm.es/normativa</a>			
LENGUAS DEL PROGRAMA			
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA	
Si	No	No	
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS	
No	No	No	
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS	
No	No	No	
ITALIANO	OTRAS		
No	No		

### 1.3.2. Instituto del Teatro de Madrid (ITEM) (MADRID)

#### 1.3.2.1. Datos asociados al centro

PLAZAS DE NUEVO INGRESO OFERTADAS			
PRIMER AÑO IMPLANTACIÓN		SEGUNDO AÑO IMPLANTACIÓN	
0		0	
NORMAS DE PERMANENCIA			
<a href="http://www.ucm.es/normativa">http://www.ucm.es/normativa</a>			
LENGUAS DEL PROGRAMA			
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA	
Si	No	No	
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS	
No	No	No	
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS	
No	No	No	
ITALIANO	OTRAS		
No	No		

### 1.4 COLABORACIONES

LISTADO DE COLABORACIONES CON CONVENIO			
CÓDIGO	INSTITUCIÓN	DESCRIPCIÓN	NATUR. INSTIT
			Seleccione un valor
CONVENIOS DE COLABORACIÓN			
Ver anexos. Apartado 2			
OTRAS COLABORACIONES			
<p>Al tratarse de un Programa aún no implementado, todavía no sido posible firmar convenios de colaboración referidos específicamente al Doctorado. Previsiblemente, el <b>Programa de Doctorado en Estudios Teatrales</b> se beneficiará de las colaboraciones establecidas en los últimos años, con instituciones nacionales e internacionales, por el Instituto del Teatro de Madrid (ITEM) y que ya se vienen realizando en el Máster en Teatro y Artes Escénicas.</p> <p>Actualmente, el ITEM tiene firmados convenios de colaboración con las siguientes entidades:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Con la Fundación CRETA (Centro para la Representación y el Estudio del Teatro Antiguo), para el fomento de la investigación y difusión del teatro, en especial griego y latino.</li> <li>- Con IES-ABROAD, para la realización de tareas de colaboración, en calidad de prácticas, por parte de los alumnos de la Fundación Institute for the International Education of Students.</li> </ul> <p>Además de estos tres convenios de colaboración de carácter estable, el ITEM ha suscrito recientemente otro con la Escuela Superior de Arte Dramático de Castilla y León, para la impartición de docencia en algunas asignaturas del Máster en Teatro y Artes Escénicas durante el curso académico 2012-13.</p>			

A estos convenios hay que sumar los firmados para la realización de las prácticas de los estudiantes del Máster en Teatro y Artes Escénicas:

- Ayuntamiento de Madrid. Escuela Municipal de Arte Dramático de Madrid.
- Teatro de La Abadía.
- Sala Cuarta Pared.
- Biblioteca Española de Música y Teatro Contemporáneos. Fundación Juan March.
- Aula de Teatro de la Universidad Carlos III.

Además, en los últimos años, el ITEM ha establecido numerosas colaboraciones institucionales e individuales. A modo de muestra, sólo en el curso 2011/2012 han sido las siguientes:

- Conferencia inaugural del Máster en Teatro y Artes Escénicas. El curso se inauguró con la conferencia del dramaturgo José San-chis Sinisterra, que tuvo lugar el día 26 de septiembre de 2011.
- Exposición "La Barraca. Teatro y Universidad. Ayer y hoy de una utopía". El ITEM preparó con un grupo de alumnos del Máster en Teatro y Artes Escénicas la exposición que se inauguró en San Lorenzo de El Escorial coincidiendo con el inicio de los Cursos de Verano de la UCM en 2011. La exposición culminó con la publicación del correspondiente catálogo a cargo de AC/E, Acción Cultural Española, la Universidad Complutense y el ITEM. La exposición, cuyo comisario es el profesor Javier Huerta Calvo, ha continuado itinerante a lo largo de este curso 2011/2012 culminando su andadura en la Facultad de Filología de la UCM, tras pasar por Alcalá de Henares.
- Presentación del proyecto del Instituto Grotowski (Polonia) en Madrid entre los días 24-30 de octubre de 2011. El ITEM colaboró, junto con otras instituciones, a la presentación del proyecto del Instituto Grotowski, prestando su sede para la celebración de unos talleres -en los que participaron los estudiantes del Máster en Teatro y Artes Escénicas- y la presentación y proyección de una película el día 26 de octubre.
- Taller de traducción con Mathieu Barholet y Fernando Gómez Grande. En el marco del Máster de Teatro y Artes Escénicas y el Festival "Escenas de Noviembre", se organizó un taller de traducción con los alumnos de la asignatura "Traducción de textos dramáticos: teoría y práctica", el día 28 de noviembre de 2011.
- Colaboración con el Teatro del Astillero y el Centro Cultural "El Torito", para la organización del Festival "Escenas de Noviembre", celebrado entre el 28 de noviembre y el 3 de diciembre de 2011.

Asimismo, es fluida la relación del ITEM con el INAEM y con sus distintos centros. A lo largo el curso 2010/2011, se celebró en la UCM, con destino a los estudiantes del Máster en Teatro y Artes Escénicas, el ciclo de conferencias "Miércoles en Compañía" a cargo de los profesionales de la Compañía Nacional de Teatro Clásico. El 16 de enero de 2013, también a iniciativa del ITEM, el Director General del INAEM, Miguel Ángel Recio, pronunció en la UCM una conferencia, precedida de un encuentro para profundizar en las vías de colaboración.

También es fluida la colaboración en el ámbito interuniversitario, como demuestra la participación en el Programa de Doctorado de varios profesores externos a la UCM, así como las conferencias y otros intercambios recogidos en las memorias de los últimos cinco años del Instituto del Teatro de Madrid:

<http://www.ucm.es/centros/webs/iu5017/index.php?tp=INVESTIGACI%D3N&a=dir3&d=17601.php>

Varios profesores del Programa de Doctorado (Javier Huerta Calvo, José Manuel Losada, José Luis García Barrientos) han dirigido Tesis doctorales en régimen de cotutela europea y/o defendidas en Universidades extranjeras (Queen Mary University of London, Université de Dijon, Université de Lausanne). El Dr. Abraham Madroñal Durán es *Professeur ordinaire* de la Universidad de Ginebra.

Además de estas colaboraciones ya en curso, se han establecido contactos preliminares entre el ITEM y la Universidad Internacional de La Rioja (UNIR) con vistas a una posible colaboración de esta institución en el **Programa de Doctorado en Estudios Teatrales**.

Además, en los convenios que se firmen en el inmediato futuro, curso 2013/2014, constará la participación en Tesis Doctorales y en Actividades Formativas.

Con respecto a la formalización de los convenios hay que señalar que la RESAD tendrá un nuevo equipo de gobierno en el mes de julio de 2013, y que también se produjo un cambio en la dirección de la ESAD de Castilla y León al final del curso presente, por lo que la firma de convenios no ha resultado factible. A ello se añadirá la firma de convenios con las universidades cuyos miembros han colaborado en las mencionadas Tesis Doctorales, en los Proyectos de Investigación de Investigación de los miembros del programa, con la Université de Genève, y otras instituciones.

## 2. COMPETENCIAS

### 2.1 COMPETENCIAS BÁSICAS Y GENERALES

#### BÁSICAS

CB11 - Comprensión sistemática de un campo de estudio y dominio de las habilidades y métodos de investigación relacionados con dicho campo.

CB12 - Capacidad de concebir, diseñar o crear, poner en práctica y adoptar un proceso sustancial de investigación o creación.

CB13 - Capacidad para contribuir a la ampliación de las fronteras del conocimiento a través de una investigación original.

CB14 - Capacidad de realizar un análisis crítico y de evaluación y síntesis de ideas nuevas y complejas.

CB15 - Capacidad de comunicación con la comunidad académica y científica y con la sociedad en general acerca de sus ámbitos de conocimiento en los modos e idiomas de uso habitual en su comunidad científica internacional.

CB16 - Capacidad de fomentar, en contextos académicos y profesionales, el avance científico, tecnológico, social, artístico o cultural dentro de una sociedad basada en el conocimiento.

#### CAPACIDADES Y DESTREZAS PERSONALES

CA01 - Desenvolverse en contextos en los que hay poca información específica.

CA02 - Encontrar las preguntas claves que hay que responder para resolver un problema complejo.

CA03 - Diseñar, crear, desarrollar y emprender proyectos novedosos e innovadores en su ámbito de conocimiento.

CA04 - Trabajar tanto en equipo como de manera autónoma en un contexto internacional o multidisciplinar.
CA05 - Integrar conocimientos, enfrentarse a la complejidad y formular juicios con información limitada.
CA06 - La crítica y defensa intelectual de soluciones.
<b>OTRAS COMPETENCIAS</b>
CE01 - Ser capaz de comprender el hecho teatral en su complejidad interdisciplinar, del texto a la representación escénica.
CE02 - Ser capaz de comprender el hecho teatral en relación con sus diversos contextos sociales, intelectuales, artísticos y literarios.

### 3. ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

#### 3.1 SISTEMAS DE INFORMACIÓN PREVIO

Los requisitos de acceso al **Programa de Doctorado en Estudios Teatrales** se ajustarán a la legislación general vigente y a las normas específicas establecidas por la UCM para el acceso a los estudios de Doctorado:

<http://www.ucm.es/normativa>

La información que contienen las normas de acceso está disponible en la página web de la Universidad Complutense de Madrid, en la que se detallan los distintos programas que ésta ofrece con la información básica de los mismos y, en su caso, un enlace a la página web del Centro que ofrece cada doctorado:

<http://www.ucm.es/?a=documentos&d=0020167>

En un enlace de esta misma página se detalla todo el proceso de inscripción y matrícula, permitiendo además descargar on-line los formularios necesarios: <http://www.ucm.es/pags.php?tp=Admisi%F3n%20y%20matr%EDcula&a=documentos&d=0020171.php>

Las condiciones específicas para el acceso al **Programa de Doctorado en Estudios Teatrales**, así como la descripción de las líneas de investigación, perfiles científicos del Programa y toda la información necesaria sobre el mismo estarán detalladas y accesibles en la página web del Instituto del Teatro de Madrid:

<http://www.ucm.es/centros/webs/iu5017/>

Asimismo, podrá accederse a ella a través de los enlaces correspondientes en las páginas de la UCM y de la Facultad de Filología. Además, toda la información del **Doctorado en Estudios Teatrales** se difundirá en ámbitos científicos y profesionales interesados, remitiéndola anualmente a otras Universidades del Estado español (especialmente a aquellas cuyos profesores participan en el Programa de Doctorado), al CSIC, al Colegio Oficial de Doctores y Licenciados y a diversas instituciones docentes y profesionales vinculadas a las artes escénicas con las que el ITEM mantiene una estrecha relación: Real Escuela Superior de Arte Dramático, ESAD de Castilla y León, Compañía Nacional de Teatro Clásico y otros centros del INAEM, etc.

Además de los sistemas informativos que se llevarán a cabo en relación con la difusión de la titulación, sobre todo a través de la página web del Doctorado, está prevista la realización de una Jornada de Presentación de la titulación a los alumnos matriculados, con el fin de facilitar aún más la orientación e inserción de los estudiantes.

Durante todo el curso tanto el director del Doctorado como el profesor coordinador, mantendrán un contacto regular con todos los alumnos para facilitar su orientación y garantizar la calidad de su formación académica.

Se realizarán dos reuniones con todos los alumnos Doctorado: una al comienzo del curso, la segunda al finalizar el primer semestre. En estas reuniones se abordarán todas las cuestiones que atañen a las normas generales de funcionamiento docente e investigador, junto con las incidencias generales que hayan podido surgir y que servirán para mejorar el desarrollo de las actividades del Doctorado en cada semestre y en cursos posteriores.

Además de las tutorías establecidas como parte del desarrollo de las actividades docentes, se establecerá un horario de tutorías de orientación general para resolver las incidencias que les surjan a los alumnos en el desarrollo de sus actividades

formativas, además de disponer del correo electrónico para facilitar la comunicación entre los alumnos, el Coordinador y el profesorado.

#### Sistemas de información previos de la Universidad

La Universidad Complutense desarrolla numerosas actividades con el objetivo de dar a conocer a los estudiantes las titulaciones que imparte. Entre esas actividades destacan las siguientes:

- Jornadas de Orientación, dirigidas a los alumnos interesados en incorporarse a los estudios de la Complutense;
- Visitas guiadas a los centros. Se organizan, como la anterior, por el Vicerrectorado de Estudiantes para dar a conocer los centros de la Universidad Complutense;
- Participación en el Salón Internacional del Estudiante ("Aula"): evento en el que se ofrece la información requerida por los futuros estudiantes universitarios y en el que participa la Universidad Complutense desde sus primeras ediciones.

Junto a las actividades descritas, orientada a la difusión de los Títulos Oficiales que imparte la Universidad Complutense, se facilitará a los estudiantes la información académica concreta del Doctorado, necesaria para que puedan planificar su futuro aprendizaje. Dicha información se pondrá a disposición de los estudiantes a través de los instrumentos siguientes:

- Guía Docente del Doctorado;
- Publicidad previa de los horarios, calendario de actividades académicas durante el curso académico;

Esta información se difundirá por los siguientes medios:

- Web de la Universidad Complutense;
- Web de la Facultad de Filología;
- Web específica y permanentemente actualizada del Doctorado.

### 3.2 REQUISITOS DE ACCESO Y CRITERIOS DE ADMISIÓN

#### REQUISITOS DE ACCESO

Los requisitos de acceso son los previstos en el RD 99/2011, de 28 de enero (BOE 10/02/2011), por el que se regulan las enseñanzas de Doctorado, así como en la Normativa de Desarrollo de dicho Real Decreto aprobada por la Universidad Complutense de Madrid: <http://www.ucm.es/normativa>

La información sobre los procedimientos de admisión y matrícula está disponible en la siguiente página de la UCM: <http://www.ucm.es/?a=documentos&d=0020167>

#### SISTEMAS Y PROCEDIMIENTOS DE ADMISIÓN ADAPTADOS A ESTUDIANTES CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES DERIVADAS DE LA DISCAPACIDAD

Sistemas y procedimientos de admisión adaptados a estudiantes con necesidades educativas especiales derivadas de la discapacidad. En el Programa de Acogida y Orientación de la UCM se contemplan actuaciones específicas para estudiantes con necesidades educativas especiales. Entre ellas destacan: entrevista individual y personalizada, información sobre puntos de accesibilidad para minusválidos, puestos adaptados por la ONCE para personas con discapacidad visual, biblioteca adaptada para personas con discapacidad, sistemas de apoyo humano para desplazamientos y posibilidades para adaptar el material de estudio a las condiciones de los estudiantes con este tipo de necesidades.

Asimismo las instalaciones de la Facultad de Filología de la UCM están adaptadas para su utilización por las personas con discapacidad, existen aulas adaptadas para la accesibilidad de las personas con problemas de movilidad, garantizando que puedan cursar sus estudios en todos los cursos del plan de estudios. Desde el Decanato se arbitran las medidas pertinentes para que todo estudiante con algún tipo de discapacidad pueda seguir sus estudios en uno u otro Centro. En todo caso, se observan los criterios de accesibilidad universal y diseño para todos, según lo dispuesto en la Ley 51/2003, de 2 de diciembre de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad. Asimismo la normativa de la UCM prevé la reserva de un cupo de plazas especiales para casos excepcionales, como estudiantes afectados por algún tipo de discapacidad, así como para deportistas de élite. El **Programa de Doctorado en Estudios Teatrales** se atenderá a lo dispuesto por la política general y la normativa de la UCM a este respecto.

#### CRITERIOS DE ADMISIÓN

La admisión en el **Programa de Doctorado en Estudios Teatrales** será competencia de la Comisión Académica del mismo, la cual estará constituida por:

- El Coordinador del Programa de Doctorado, profesor Doctor a Tiempo Completo, participante en el Programa de Doctorado, miembro del ITEM y con amplia experiencia en el ámbito de los Estudios Teatrales, nombrado por el Rectorado a propuesta del Consejo del Instituto del Teatro de Madrid.
- Y cuatro miembros, profesores Doctores a Tiempo Completo, participantes del Programa de Doctorado, miembros del ITEM y con amplia experiencia en el ámbito de los Estudios Teatrales, que serán nombrados por el Consejo del Instituto.

#### PERFILES DE ACCESO

- Perfil 1 (recomendado) - El perfil de ingreso recomendado es el de una persona con formación específica en estudios teatrales que tenga los siguientes conocimientos y competencias:

-Contar con conocimientos avanzados en el ámbito teatral así como conocimientos avanzados en la metodología de la investigación teatral, de carácter especializado o multidisciplinar, orientada a la iniciación de tareas investigadoras que generalmente se adquieren en Grados y Masteres Universitarios en las Áreas de Teatro y Artes Escénicas, Literatura Española e Hispanoamericana, Filología, Historia y campos afines, o en una sólida experiencia práctica acreditable en el campo del teatro.

-Contar con conocimientos suficientes de inglés -leído, hablado y escrito-, y en su caso conocimientos de otras lenguas que puedan ser útiles en relación a las necesidades específicas de su propuesta o anteproyecto de investigación doctoral. En el caso de estudiantes no hispanohablantes contarán con los conocimientos de español -leído, hablado y escrito- según el Marco Común Europeo de Referencia C1, que les permita una adecuada participación en el Programa.

Con dicho perfil el estudiante quedará exento de realizar complementos de formación.

Este perfil está basado en el Marco Español de Cualificaciones en lo establecido en el Real Decreto 1027/2011 de 15 de julio, por lo que los solicitantes deberán contar con las siguientes competencias expresadas en resultados de aprendizaje:

- a- Haber adquirido conocimientos avanzados y demostrado, en un contexto científico o profesional, una comprensión detallada y fundamentada de los aspectos teóricos y prácticos y de la metodología de trabajo en los campos de estudios propios del Programa.
- b- Saber aplicar e integrar sus conocimientos, la comprensión de estos, su fundamentación y sus capacidades de resolución de problemas en entornos nuevos y definidos de forma imprecisa, incluyendo contextos de carácter multidisciplinar tanto investigadores como profesionales altamente especializados.
- c- Saber evaluar y seleccionar la teoría científica adecuada y la metodología precisa de sus campos de estudio para formular juicios a partir de información incompleta o limitada, incluyendo una reflexión sobre la responsabilidad social o ética, cuando sea pertinente.
- d- Ser capaces de predecir y controlar la evolución de situaciones complejas mediante el desarrollo de nuevas metodologías de trabajo adaptadas al ámbito investigador o profesional, en general multidisciplinar, en el que se desarrolle su actividad.
- e- Saber transmitir de un modo claro a un público, especializado o no, resultados procedentes de la investigación científica, técnica y profesional, así como los fundamentos en los que se sustentan.
- f- Haber desarrollado autonomía suficiente para participar en proyectos de investigación y actividades profesionales, dentro del ámbito temático del teatro, en contextos interdisciplinares, y, en su caso, con una alta componente de transferencia del conocimiento.
- g- Ser capaces de asumir la responsabilidad de su propio desarrollo profesional y de su especialización en uno o más campos de estudio.

- Perfil 2 - Los solicitantes podrán proceder de otros ámbitos del saber y profesionales, como las Ciencias Sociales, de la Salud o de carreras técnicas, y tendrán que demostrar en su curriculum vitae experiencia en esos ámbitos y en el del Teatro.

Podrán también ser admitidos, previa valoración de su adecuación y méritos, formación específica en los estudios citados y/o experiencia profesional en relación con el Teatro. Estos solicitantes, de ser admitidos, tendrán que cursar hasta 18 ECTS, según estime la Comisión Académica, en los complementos de formación señalados en el punto 3.4.

#### VALORACIÓN DE MÉRITOS

A la hora de establecer el orden de preferencia de admisión, se tendrán en cuenta los siguientes criterios de valoración de méritos:



- Nota media en el expediente académico en la titulación de acceso: hasta **35 puntos**.
- Nota media en estudios anteriores al Master: hasta **15 puntos**.

- Adecuación del perfil del candidato a los objetivos y contenidos del programa: hasta **30 puntos**.
- Conocimiento de idiomas diferentes a la lengua del trabajo del programa: hasta **10 puntos**.
- Otros méritos (formación adicional a la titulación de acceso, becas y premios): hasta **10 puntos**.

El conocimiento de idiomas deberá documentarse mediante acreditación oficial de los correspondientes organismos. El nivel mínimo exigido para reconocer un idioma será el B2 del Marco Europeo de Enseñanzas de Lenguas.

Asimismo, para aquellos estudiantes que no tengan como lengua materna la del programa, se establece como prerrequisito de admisión al Programa de Doctorado el conocimiento de dicha lengua con un nivel mínimo C1 del Marco Europeo de Enseñanza de Lenguas. Este conocimiento deberá documentarse mediante acreditación oficial de los correspondientes organismos.

La Comisión Académica del Programa de Doctorado se reserva el derecho de verificar mediante entrevista personal el conocimiento, grado de madurez, conocimiento de lenguas, etc, del candidato.

### 3.3 ESTUDIANTES

El Título no está vinculado con ningún título previo

Nº total de estudiantes estimados que se matricularán:	20
Nº total de estudiantes previstos de otros países:	8

### 3.4 COMPLEMENTOS DE FORMACIÓN

Perfil 2 - Estudiantes procedentes de distintas áreas de conocimiento pero con formación en campos afines (Artes o Humanidades) y/o experiencia, teórica o práctica, acreditable en el campo del teatro.  
En el caso de ser admitidos, serán considerados estudiantes del Programa de Doctorado, pero, si la Comisión Académica lo estima necesario, podrá exigirles cursar hasta 18 ECTS (3 asignaturas) en los estudios del Master en Teatro y Artes Escénicas", pertenecientes a los módulos de Formación fundamental, Especialización o Formación Complementaria. Estos Complementos de formación del Programa de Doctorado tendrán un carácter "complementario", de manera que no podrá entrar en concurrencia con las Actividades Formativas y la actividad investigadora.

MÓDULO 1 Formación fundamental Materia 1.1. *Texto y espectáculo* § *Teoría de la representación escénica* § *Corrientes teatrales de la Modernidad* § *Taller de dramaturgia*

MÓDULO 2 Especialización

Materia 2.1. *Historia, teoría y crítica del teatro* § *Géneros dramáticos* § *Análisis de textos dramáticos* § *Teatro español del Siglo de Oro: texto y espectáculo* Materia 2.2. *Teoría y práctica de la puesta en escena* § *Taller de actor y espacio escénico* § *Teoría y práctica de la escenografía* § *Teatro musical*

MÓDULO 3 FORMACIÓN COMPLEMENTARIA

§ *Traducción de textos dramáticos: teoría y práctica* § *Teatro y cine: la práctica del guión cinematográfico* § *Gestión y producción teatral* § *El personaje dramático* § *Nuevas tecnologías aplicadas a la escena* § *Metodología de la investigación teatral*

La exigencia de cursar complementos formativos se hará constar al alumno en el momento de su admisión al Programa de Doctorado. El diseño curricular de los Complementos formativos (número de créditos y materias del Máster en Teatro y Artes Escénicas que debe cursar) se ajustará a las condiciones específicas de cada alumno, de acuerdo con el informe del tutor y el criterio de la Comisión Académica.

Este diseño curricular personalizado será comunicado al alumno en el periodo que media entre su admisión y los plazos de matrícula efectivos del Doctorado en la UCM.

El alumno cursará los complementos formativos dentro de su periodo de doctorado, admitido ya dentro del programa.

El alumno deberá cursar los complementos formativos a lo largo de los 3 primeros semestres de su periodo de Doctorado (estudiantes a tiempo completo), o a lo largo de los 4 primeros semestres de su periodo de Doctorado (estudiantes a tiempo parcial).

DESCRIPCIÓN DE LOS COMPLEMENTOS FORMATIVOS

## MÓDULO 1. FORMACIÓN FUNDAMENTAL

### 1. Competencias (Generales y Específicas):

El módulo 1 consta de 18 créditos que permiten adquirir competencia en materias instrumentales imprescindibles para la adquisición de los conocimientos específicos del Máster en Teatro y Artes Escénicas: representación teatral a lo largo de la historia (CG1), teoría y metodología del arte dramático, la representación teatral y los estudios dramáticos, las corrientes teatrales (CG3 y CG7), y la dramaturgia (CG8).

Asimismo adquirirá los conocimientos sobre el marco histórico, cultural y artístico en relación con el teatro (CG4).

Por último, adquirirá las destrezas técnicas para el manejo de instrumentos de consulta y análisis, tanto desde un punto de vista literario como espectacular (CG2, CG5, CG6 y CG9).

Las competencias específicas, que se desarrollarán en la materia correspondiente, son CE1, CE2, CE3, CE4, CE5 y CE6.

### 1. Requisitos previos (en su caso):

Ninguno.

### 1. Actividades formativas y su relación con las competencias:

Las actividades formativas de todos los módulos y materias que componen el Máster en Teatro y Artes Escénicas combinan una metodología mixta, en la que se utilizan clases magistrales y clases prácticas, además del trabajo preparatorio por parte del estudiante de las clases y de los trabajos adicionales (sean teóricos o prácticos), así como las tutorías (individuales o en grupo).

La materia de este Módulo 1 incluirá las siguientes actividades formativas, con un valor importante asignado a las clases magistrales, dado el carácter fundamentalmente informativo de los contenidos de las materias.

- *Clases magistrales*: el profesor explicará a los estudiantes las cuestiones fundamentales relativas a la materia objeto de estudio, así como los fundamentos teóricos que quedarán expresados en el correspondiente temario. En las clases se podrán utilizar medios audiovisuales así como recursos informáticos. A estas clases se añade el *trabajo del estudiante* para la preparación de los contenidos teóricos y los exámenes (en torno al 50%).
- *Clases prácticas*: el profesor guiará la realización de prácticas relacionadas con la exposición teórica, aportando a los estudiantes la metodología para la preparación de las prácticas así como los materiales y bibliografía necesarios. A estas clases se añade el *trabajo del estudiante* para la preparación de las prácticas sobre los materiales aportados por el profesor, que puede incluir trabajo con herramientas informáticas (en torno al 30%).
- *Trabajo del estudiante* para la preparación de trabajos adicionales teóricos o prácticos, junto con las *tutorías*, individuales o en grupo, con el profesor para controlar el correcto desarrollo del aprendizaje (en torno al 20%).

### 1. Acciones de coordinación (en su caso):

Se establecerán reuniones de coordinación entre los profesores del módulo para compaginar contenidos y prácticas. Se convocarán, al menos, tres reuniones de coordinación, de las cuales una será a principio de curso y otra al final.

### 1. Sistemas de evaluación y calificación:

Los sistemas de evaluación se rigen por lo previsto en el RD 1125/2003 (BOE de 18 de septiembre de 2003) por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional.

La materia será objeto de evaluación individualizada, mediante controles periódicos de la participación del alumno en las actividades programadas. Habrá un control final de la adquisición de conocimientos positivos y competencias requeridas.

La evaluación final se expresará en calificaciones numéricas de acuerdo con la legislación vigente. Con carácter general, los contenidos teóricos de las clases magistrales, junto con la preparación de los materiales por parte del estudiante, tendrán un valor de en torno al 50% sobre el total de la evaluación; las prácticas de en torno al 30%, y el trabajo adicional en torno al 20%. En la evaluación de las materias, y en función del contenido y características de cada una, se explicará el porcentaje exacto que se aplicará en cada caso. El calendario de las pruebas, los criterios de evaluación y el valor de cada parte quedarán explicitados en las correspondientes guías docentes.

### 1. Breve descripción de los contenidos:

Con este módulo el estudiante adquirirá los conocimientos básicos en las materias necesarias para la formación en Teatro y Artes Escénicas, al tiempo que le servirán de iniciación y contextualización. Este módulo, al ser común para los dos posibles itinerarios de especialización, ofrece los conocimientos imprescindibles, y comunes, a las dos líneas, esto es, lo relacionado con la teoría de la representación escénica, las corrientes teatrales de la Modernidad y la dramaturgia.

#### MATERIA 1. TEXTO Y ESPECTÁCULO

### 1. Competencias (Generales y Específicas):

A las CG propias del Módulo (CG1, CG2, CG3, CG4, CG5, CG6, CG7, CG8 y CG9), se suman fundamentalmente las competencias relacionadas con la doble vertiente del teatro: texto y espectáculo. Es el caso de la capacidad de reflexionar sobre la singularidad de la representación escénica, el análisis literario, espacial y plástico de los textos dramáticos (CE1 y CE2), la periodización de la literatura dramática, los espectáculos y la representación teatral (CE3), y el conocimiento de las tendencias escénicas, tanto las de orientación preferentemente textual como las que se basan en la exploración de otras posibilidades (CE4, CE5 y CE6).

### 1. Requisitos previos (en su caso):

Ninguno.

### 1. Actividades formativas y su relación con las competencias:

- Clases magistrales (entre 25 y 50 h.) El profesor explicará a los alumnos las cuestiones fundamentales relativas a la teoría de la representación escénica, las corrientes teatrales de la modernidad y la dramaturgia. Las asignaturas más teóricas tendrán 50 h. y las más prácticas 25 h. Informará asimismo de las fuentes bibliográficas y documentales necesarias para su estudio, así como de los recursos tecnológicos e informáticos existentes y su uso.
- Clases prácticas (entre 25 y 50 h.). El profesor guiará la realización de prácticas relacionadas con las cuestiones tratadas. Las asignaturas más prácticas tendrán 50 h. y las más teóricas 25 h. El profesor aportará a los alumnos la metodología para la preparación de las prácticas así como los materiales y la bibliografía necesarios.
- Trabajo preparatorio de las clases prácticas por parte del alumno, sobre los materiales aportados por el profesor (25 h.). Puede incluir trabajo con herramientas informáticas.
- Trabajo del alumno para la preparación de ejercicios (40 h.).
- Tutorías individuales o en grupo con el profesor para controlar el correcto desarrollo del aprendizaje (10 h.).

### 1. Acciones de coordinación (en su caso):

Las establecidas para el Módulo.

### 1. Sistemas de evaluación y calificación:

Los sistemas de evaluación se rigen por lo previsto en el RD 1125/2003.

La materia será objeto de evaluación continuada, mediante controles periódicos de la adquisición de conocimientos teóricos y su aplicación en la práctica. La adquisición de conocimientos de ambas partes será objeto de una evaluación final mediante la evaluación de los trabajos prácticos. Esta parte tendrá un valor del 80 % en el total de la nota final.

La participación del alumno en la preparación de las prácticas, así como su asistencia y participación en las clases y actividades presenciales, incluidas las tutorías, serán objeto de evaluación continua por parte del profesor, y repercutirá sobre la nota final en un 20%.

La evaluación final se expresará en calificaciones numéricas de acuerdo con la legislación vigente.

### 1. Breve descripción de los contenidos:

En esta materia, en primer lugar, se realizará un recorrido histórico por los autores y textos más importantes relativos a la teoría de la representación escénica, a partir de la *Poética* de Aristóteles (recuperación del teatro clásico en el Renacimiento y el nacimiento del drama moderno, el barroco, *la dramaturgia de Hamburgo* y el espíritu de la Ilustración, los manifiestos románticos, la revolución naturalista y el teatro épico) hasta llegar a las poéticas y reflexiones contemporáneas sobre el teatro.

Se estudian en esta materia también las distintas corrientes teatrales de la Modernidad. Se atenderá a las figuras más representativas de los siglos XIX y XX, así como su influjo en el teatro contemporáneo, junto con otras experiencias teatrales. Se prestará atención a la crisis del teatro convencional a lo largo del siglo XX y se introducirá al estudiante en la reformulación del texto dramático en la escritura contemporánea.

El estudiante accederá al concepto tradicional de dramaturgia como escritura de textos para estudiar la concepción actual de dramaturgia: el trabajo del texto al espectáculo y la dramaturgia sin texto previo. Seguirán las tareas dramaturgias: selección del texto, análisis y documentación, la lectura contemporánea y, en último lugar, la intervención sobre el texto. Y, por último, se realizarán las prácticas de dramaturgia en dos vertientes: adaptación de textos teatrales y adaptación de textos no teatrales.

## MODULO 2 . ESPECIALIZACIÓN

El presente Módulo 2 (Especialización) consta de 18 cr. y contiene los dos itinerarios que pueden cursarse en el Máster: *Historia, teoría y crítica del teatro* y *Teoría y práctica de la puesta en escena*. Es obligatorio que el alumno curse un itinerario, que elegirá de entre los dos que se le ofrecen (*Historia, teoría y crítica del teatro* [Materia 2.1.] o *Teoría y práctica de la puesta en escena* [Materia 2.2.]).

### 1. Competencias (Generales y Específicas):

El estudiante profundizará en todas las competencias generales y específicas desarrolladas en el Módulo 1 para la formación específica especializada en las líneas de *Historia, teoría y crítica del teatro* y de *Teoría y práctica de la puesta en escena*, según su elección.

En cuanto a la profundización, el primer itinerario se centrará en el conocimiento histórico de las literaturas dramáticas y los géneros dramáticos (CG3, CG6 y CG8), el análisis de textos en relación con el contexto en el que se desarrollan (CG4 y CG7).

El segundo itinerario se centrará en los aspectos relacionados con la representación teatral (CG1), la teoría y metodología de los estudios dramáticos y la representación teatral (CG3), la teoría de la representación escénica como fenómeno comunicativo (CG7), el conocimiento de la arquitectura teatral y la tecnología escénica (CG5), todo ello en relación con el contexto en el que se desarrollan (CG4).

Asimismo, en ambos itinerarios se continuará profundizando en las destrezas técnicas para el manejo de instrumentos de consulta y análisis (CG2).

Las competencias específicas, que se desarrollarán en las materias correspondientes, son CE1, CE2, CE3, CE4, CE5, CE6.

### 1. Requisitos previos (en su caso):

Ninguno.

### 1. Actividades formativas y su relación con las competencias:

Las actividades formativas de todos los módulos y materias que componen el **Máster en Teatro y Artes Escénicas** combinan una metodología mixta en la que se utilizan clases magistrales y clases prácticas, además de contemplar el trabajo preparatorio por parte del estudiante de las clases y de los trabajos adicionales (sean teóricos o prácticos), así como las tutorías (individuales o en grupo).

Las materias de este Módulo 2 incluirán las siguientes actividades formativas. Junto al importante valor asignado a las clases magistrales en las materias con un carácter fundamentalmente informativo en sus contenidos, en otras materias, de naturaleza más práctica, tendrá una importancia mayor la parte dedicada a las clases prácticas.

- **Clases magistrales:** el profesor explicará a los estudiantes las cuestiones fundamentales relativas a la materia objeto de estudio así como los fundamentos teóricos que se explicitarán en el correspondiente temario. En las clases se podrán utilizar medios audiovisuales así como recursos informáticos. A estas clases se añade el *trabajo del estudiante* para la preparación de los contenidos teóricos y los exámenes (entre el 30% y el 50%).
- 1. **Clases prácticas:** el profesor guiará la realización de prácticas relacionadas con la exposición teórica aportando a los estudiantes la metodología para la preparación de las prácticas así como los materiales y bibliografía necesarios. A estas clases se añade el *trabajo del estudiante* para la preparación de las prácticas sobre los materiales aportados por el profesor, que puede incluir trabajo con herramientas informáticas (entre el 30% y el 50%).
- 2. **Trabajo del estudiante** para la preparación de trabajos adicionales teóricos o prácticos, junto con las *tutorías*, individuales o en grupo, con el profesor para controlar el correcto desarrollo del aprendizaje (en torno al 20%).

### 1. Acciones de coordinación (en su caso):

Se establecerán reuniones de coordinación entre los profesores del módulo para compaginar contenidos y prácticas. Se convocarán, al menos, tres reuniones de coordinación, de las cuales una será a principio de curso y otra al final.

### 1. Sistemas de evaluación y calificación:

Los sistemas de evaluación se rigen por lo previsto en el RD 1125/2003 (BOE de 18 de septiembre de 2003) por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional. Cada una de las materias será objeto de evaluación individualizada, mediante controles periódicos de la participación del alumno en las actividades programadas. Habrá en todas ellas un control final de la adquisición de conocimientos positivos y competencias requeridas.

La evaluación final se expresará en calificaciones numéricas de acuerdo con la legislación vigente. Con carácter general, los contenidos teóricos de las clases magistrales, junto con la preparación de los materiales por parte del estudiante, tendrán un valor de entre un 30% y un 50% sobre el total de la evaluación; las prácticas de entre un 30% y un 50%, y el trabajo adicional en torno al 20%. En la evaluación de las materias, y en función del contenido y características de cada una, se expresará el porcentaje exacto que se aplicará en cada caso. El calendario de las pruebas, los criterios de evaluación y el valor de cada parte quedarán explicitados en las correspondientes guías docentes.

### 1. Breve descripción de los contenidos:

Las materias incluidas en el presente módulo completan la formación del estudiante y suponen la especialización en uno de los dos itinerarios. El alumno deberá cursar 18 créditos en una de las materias de este módulo para completar la especialidad.

Cursará la materia que se ocupa de los géneros dramáticos, el análisis de textos dramáticos, y el teatro español del Siglo de Oro, para el itinerario de *Historia, teoría y crítica del teatro*. Por otra parte, para el itinerario de *Teoría y práctica de la puesta en escena*, elegirá la materia que aborda las relaciones del actor con el espacio escénico, la teoría y práctica de la escenografía y el teatro musical

MATERIA 2.1 HISTORIA TEORÍA Y CRITICA DEL TEATRO

## 1. Competencias (Generales y Específicas):

A las CG propias del Módulo (CG1, CG2, CG3, CG4, CG5, CG6, CG7, CG8 y CG9), se suman las competencias relacionadas con el análisis de los textos dramáticos (CE2), la periodización e historia de la literatura dramática y de los espectáculos y la representación teatral (CE3)

### 1. Requisitos previos (en su caso):

Ninguno.

### 1. Actividades formativas y su relación con las competencias:

2.
  - Clases magistrales (entre 25 y 50 h.) El profesor explicará a los alumnos las cuestiones fundamentales relativas a los géneros dramáticos, el análisis de textos dramáticos, y el teatro español del Siglo de Oro. Las asignaturas más teóricas tendrán 50 h y las más prácticas 25 h. Informará asimismo de las fuentes bibliográficas y documentales necesarias para su estudio, así como de los recursos tecnológicos e informáticos existentes y su uso. Aportará también los datos para la contextualización histórica y cultural de los distintos textos y autores.
  - Clases prácticas (entre 25 y 50 h.). El profesor guiará la realización de prácticas relacionadas con las cuestiones tratadas. Las asignaturas más prácticas tendrán 50 h. y las más teóricas 25 h. Las prácticas podrán incluir lecturas recomendadas y seminarios para el comentario de obras leídas, así como análisis de espectáculos o documentos relacionados con ellos. Para ello aportará a los alumnos la metodología para la preparación de las prácticas así como los materiales y bibliografía necesarios.
  - Trabajo preparatorio de las clases prácticas por parte del alumno, sobre los materiales aportados por el profesor (25 h.). Puede incluir trabajo con herramientas informáticas.
  - Trabajo del alumno para la preparación de trabajos prácticos (40 h.).
  - Tutorías individuales o en grupo con el profesor para controlar el correcto desarrollo del aprendizaje (10 h.).

### 1. Acciones de coordinación (en su caso):

Las establecidas para el Módulo.

### 1. Sistemas de evaluación y calificación:

Los sistemas de evaluación se rigen por lo previsto en el RD 1125/2003.

La materia será objeto de evaluación continuada, mediante controles periódicos de la adquisición de conocimientos teóricos y su aplicación en la práctica. La adquisición de conocimientos de ambas partes será objeto de una evaluación final mediante la evaluación de los trabajos prácticos. Esta parte tendrá un valor del 80 % en el total de la nota final.

La participación del alumno en la preparación de las prácticas, así como su asistencia y participación en las clases y actividades presenciales, incluidas las tutorías, serán objeto de evaluación continua por parte del profesor, y repercutirá sobre la nota final en un 20%.

La evaluación final se expresará en calificaciones numéricas de acuerdo con la legislación vigente.

### 1. Breve descripción de los contenidos:

En esta materia se plantea el estudio del teatro a partir de sus géneros principales: la tragedia y la comedia. Sobre estos dos grupos genéricos se establecerá el análisis de formas derivadas: drama, farsa, teatro breve, etc. El estudio de estos géneros se establecerá tanto desde una perspectiva sincrónica como diacrónica, a fin de ver sus distintas realizaciones en épocas y lenguas diferentes.

El alumno conocerá los distintos modelos teóricos para el análisis de textos teatrales, así como la situación del teatro en el conjunto de la teoría literaria. Se presentará y desarrollará un modelo de análisis, y se realizarán prácticas de análisis de textos dramáticos de tres épocas históricas diferentes: Siglo de Oro, inicios del siglo XX y época contemporánea.

Se plantea también el estudio del teatro español en su edad de oro bajo las dos perspectivas posibles de análisis: textual y espectacular. El objeto de estudio serán varias obras de Lope, Tirso y Calderón, y el análisis textual se combinará con el estudio de diferentes puestas en escena habidas en los últimos tiempos.

MATERIA 2.2 TEORÍA Y PRÁCTICA DE LA PUESTA EN ESCENA

### 1. Competencias (Generales y Específicas):

A las CG propias del Módulo (CG1, CG2, CG3, CG4, CG5, CG6, CG7, CG8 y CG9), se suman las competencias relacionadas con el análisis espacial y plástico de los textos dramáticos (CE2), la tecnología del escenario teatral (CE1 y CE4), las relaciones del actor con el espacio escénico (CE5), el conocimiento del teatro musical (CE6).

### 1. Requisitos previos (en su caso):

Ninguno.

### 1. Actividades formativas y su relación con las competencias:

2.
  - Clases magistrales (entre 25 y 50 h.) El profesor explicará a los alumnos las cuestiones fundamentales relativas a la relación entre actor y espacio escénico, la teoría y la práctica de la escenografía, el teatro musical y las relaciones entre teatro y cine. Las asignaturas más teóricas tendrán 50 h y las más prácticas 25 h. Informará asimismo de las fuentes bibliográficas y documentales necesarias para su estudio, así como de los recursos tecnológicos e informáticos existentes y su uso. Aportará también los datos para la contextualización de los distintos tipos de relación que se establecen entre los distintos elementos de la representación.
  - Clases prácticas (entre 25 y 50 h.). El profesor guiará la realización de prácticas relacionadas con la exposición teórica y con el uso de los medios tecnológicos existentes. Las asignaturas más prácticas tendrán 50 h y las más teóricas 25 h. Las prácticas podrán incluir lecturas recomendadas y seminarios para el comentario de obras leídas, así como análisis

de espectáculos o documentos relacionados con ellos. El profesor aportará a los alumnos la metodología para la preparación de las prácticas así como los materiales y bibliografía necesarios.

- Trabajo preparatorio de las clases prácticas por parte del alumno, sobre los materiales aportados por el profesor (25 h.). Puede incluir trabajo con herramientas informáticas.
- Trabajo del alumno para la preparación de los contenidos teóricos y de los exámenes (20 h.).
- Trabajo del alumno para la preparación de trabajos adicionales teóricos o prácticos (20 h.).
- Tutorías individuales o en grupo con el profesor para controlar el correcto desarrollo del aprendizaje (10 h.).

#### 1. Acciones de coordinación (en su caso):

Las establecidas para el Módulo.

#### 1. Sistemas de evaluación y calificación:

Los sistemas de evaluación se rigen por lo previsto en el RD 1125/2003.

La materia será objeto de evaluación continuada, mediante controles periódicos de la adquisición de conocimientos teóricos y su aplicación en la práctica. La adquisición de conocimientos de ambas partes será objeto de una evaluación final mediante un examen, que incluirá contenidos teóricos y prácticos explicados. Esta parte tendrá un valor del 50% en el total de la nota final.

La participación del alumno en la preparación de las prácticas, así como su asistencia y participación en las clases y actividades presenciales, incluidas las tutorías, serán objeto de evaluación continua por parte del profesor, y repercutirán sobre la nota final en un 25%.

Los trabajos adicionales, individuales o en grupo, serán evaluados y repercutirán sobre la nota final en un 25%.

La evaluación final se expresará en calificaciones numéricas de acuerdo con la legislación vigente.

#### 1. Breve descripción de los contenidos:

El objetivo de la presente materia es aportar al alumno conocimientos sobre análisis espacial del texto dramático, y sobre las distintas relaciones que se establecen: con el(los) personaje(s), con el contenedor (arquitectura y escenografía) y con los contenidos (actores, vestuario, máscaras, objetos), con la luz, la voz y el sonido y, por último, con los espectadores.

Se abordará la evolución histórica de la escenografía y su relación con la arquitectura teatral, y se atenderá al análisis espacial y práctico de los textos dramáticos. Por otro lado, el alumno conocerá la evolución de la escenotecnia y las últimas aportaciones en este campo, para abordar la metodología y desarrollo del proyecto escenográfico, y realizar prácticas de maquetas y simulación 3D.

Por último, se tratan en esta materia los principales géneros musicales. En primer lugar la ópera, a lo largo de la historia y deteniéndose en las principales figuras, para pasar a la opereta y la zarzuela. Por último, se realizará una aproximación a otros géneros musicales españoles y al teatro musical en la actualidad.

#### MODULO 3. FORMACIÓN COMPLEMENTARIA

El alumno podrá cursar 12 cr. optativos en la oferta que el Máster efectuará anualmente. Los contenidos de las optativas permitirán al estudiante desarrollar, ampliar y reforzar conocimientos en campos complementarios y relacionados con el teatro y las artes escénicas. Es el caso de conocimientos relativos a cuestiones de análisis dramático y puesta en escena como las que atañen al personaje dramático, a la escenografía o a la relación del teatro con las artes espaciales. Hay que destacar asimismo la inclusión de contenidos novedosos orientados a una posible actividad profesional como la gestión y producción teatral o las nuevas tecnologías aplicadas a la escena. Por último, y teniendo en cuenta la posibilidad de que los alumnos accedan a los estudios de doctorado y a la elaboración de la Tesis doctoral, se aborda también la metodología de la investigación teatral.

Las características de estas materias complementarias y de profundización son las siguientes:

##### 1. Competencias (Generales y Específicas):

Con la optatividad se profundizará en todas las CG y CE adquiridas en los módulos obligatorios. Se hará especial hincapié en las competencias relacionadas con la aplicación de las nuevas tecnologías a la representación teatral (CE1), del análisis textual (CE2), el conocimiento de la tecnología del escenario teatral (CE4), y los conocimientos teóricos y prácticos de producción y gestión que desembocan y hacen posible la representación teatral (CE4).

##### 2. Requisitos previos (en su caso):

Ninguno.

##### • Actividades formativas y su relación con las competencias:

- Clases magistrales (entre 25 y 50 h.) El profesor explicará a los alumnos las cuestiones fundamentales relativas a la materia. Informará asimismo de las fuentes bibliográficas y documentales necesarias para su estudio, así como de los recursos tecnológicos e informáticos existentes y su uso. Las asignaturas más teóricas tendrán 50 h y las más prácticas 25 h.
- Clases prácticas (entre 25 y 50 h.). El profesor guiará la realización de prácticas relacionadas con las cuestiones tratadas. Las asignaturas más teóricas tendrán 50 h y las más prácticas 25 h. El profesor aportará a los alumnos la metodología para la preparación de las prácticas así como los materiales y bibliografía necesarios.
- Trabajo preparatorio de las clases prácticas por parte del alumno, sobre los materiales aportados por el profesor (25 h.).
- Trabajo del alumno para la preparación de los contenidos teóricos y de los exámenes (20 h.).
- Trabajo del alumno para la preparación de trabajos adicionales teóricos o prácticos (20 h.).
- Tutorías individuales o en grupo con el profesor para controlar el correcto desarrollo del aprendizaje (10 h.).

Acciones de coordinación (en su caso):

Las establecidas para el Módulo.

**Sistemas de evaluación y calificación:**

Los sistemas de evaluación se rigen por lo previsto en el RD 1125/2003.

La materia será objeto de evaluación continuada, mediante controles periódicos de la adquisición de conocimientos teóricos y su aplicación en la práctica. La adquisición de conocimientos de ambas partes será objeto de una evaluación final mediante un examen, que incluirá contenidos teóricos y prácticos explicados. Esta parte tendrá un valor del 50% en el total de la nota final.

La participación del alumno en la preparación de las prácticas, así como su asistencia y participación en las clases y actividades presenciales, incluidas las tutorías, serán objeto de evaluación continua por parte del profesor, y repercutirá sobre la nota final en un 30%.

Los trabajos adicionales, individuales o en grupo, serán evaluados y repercutirán sobre la nota final en un 20%.

La evaluación final se expresará en calificaciones numéricas de acuerdo con la legislación vigente.

**Breve descripción de los contenidos:**

En este Módulo el estudiante conocerá los modelos contemporáneos de gestión y producción de espectáculos teatrales, atendiendo a cuestiones tales como los conceptos de productor y producción, estructura y diseño de producciones, modelos organizativos y empresariales, la financiación de las artes escénicas, la relación con el público (mercado, comunicación, distribución), las políticas culturales y los procesos de calidad en las producciones teatrales.

Se estudiarán también las características del personaje dramático, como representación del ser humano (psicología y sociología) y como figura literaria, así como la relación entre personaje y actor. Se presentará el análisis clásico del personaje y, por último, se abordará el tema de la crisis del personaje en el teatro moderno: el personaje atrapado por la realidad; el personaje desencarnado; el personaje en el teatro épico; la disolución del personaje.

También es objetivo de este Módulo el facilitar al alumno el conocimiento de las nuevas tecnologías que se aplican a la escena, en cuestiones como las siguientes: escenario y maquinaria, iluminación espectacular, pantallas y telones, sistemas de proyección. Se tratarán los aspectos relacionados con el sonido (diseño sonoro, sonido multi-puntual, sincronización audiovisual), además de otras cuestiones novedosas tales como la generación de contenidos para proyección, la utilización de realidad virtual y realidad aumentada, y los sensores, inteligencia artificial e imágenes que interactúan con el actor.

Se pretende ofrecer con este Módulo a los estudiantes las herramientas básicas para la investigación en el campo teatral. Estas herramientas se refieren tanto a la bibliografía como a la edición de textos, la documentación y búsqueda en archivos, así como a las pautas necesarias para la elaboración de trabajos de investigación.

Se ofrecerá una iniciación a la teoría y práctica de la traducción de textos dramáticos, así como a la práctica del guión cinematográfico y las relaciones entre teatro y cine.

## 4. ACTIVIDADES FORMATIVAS

4.1 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD: Seminario de actualización metodológica		
4.1.1 DATOS BÁSICOS	Nº DE HORAS	30
<b>DESCRIPCIÓN</b>		
<p>a) Planificación temporal: Este Seminario se programará todos los años, en el primer semestre del curso, y será obligatorio para todos los alumnos que inicien sus estudios de Doctorado.</p> <p>b) Programación: El curso será programado anualmente por un profesor o grupo de profesores adscritos al Programa de Doctorado, e impartido por profesores adscritos al Programa y/o por profesores invitados de otras Universidades españolas o extranjeras. Los coordinadores del Seminario establecerán la programación concreta de los módulos y evaluarán los resultados finales, tanto en el rendimiento de los alumnos como en la eficacia formativa de la fórmula propuesta.</p> <p>c) Objetivos: Su contenido abarcará los principios generales de la metodología de la investigación aplicada a los estudios teatrales, atendiendo especialmente a los enfoques interdisciplinares. Asimismo, será objetivo primordial del seminario el formar al alumno en el manejo de los recursos bibliográficos y tecnológicos que le facilitarán el acceso a la información precisa para la elaboración de su Tesis doctoral, habituándolo a un tratamiento científico y eficaz de los datos.</p> <p>d) Carácter: Este Seminario es obligatorio para todos los doctorandos, y deberá ser seguido durante el primer año de incorporación por los alumnos a tiempo completo, y en el curso de los dos primeros años por los alumnos a tiempo parcial.</p>		
4.1.2 PROCEDIMIENTO DE ADAPTACIÓN		
<p>Las actividades formativas se registrarán en el Documento de Actividades del doctorando y serán valoradas favorable o desfavorablemente por el tutor y/o director antes de la evaluación de la Comisión Académica responsable del Programa. En la realización y la evaluación se atenderá a las peculiaridades de los estudiantes matriculados a tiempo parcial.</p> <p>Se realizará un estricto control de asistencia de los estudiantes, así como de su participación en las tareas propuestas. Los coordinadores evaluarán el rendimiento del estudiante siguiendo los procedimientos establecidos para cada módulo en que se divida el Seminario, de acuerdo con la normativa general establecida por la Comisión Académica.</p> <p>En concreto, para la evaluación será necesaria la elaboración de una memoria, en la que se detalle la actividad realizada.</p>		
4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD		
<p>Se facilitará la movilidad atendiendo a las convocatorias de ayudas de la Universidad Complutense de Madrid y de los diversos convenios y programas internacionales. <a href="http://www.ucm.es/pags.php?a=internac&amp;d=0001455">http://www.ucm.es/pags.php?a=internac&amp;d=0001455</a></p> <p>Véase más adelante, en 4.5.1, la información detallada al respecto.</p>		
ACTIVIDAD: Seminarios de formación avanzada y discusión científica		
4.1.1 DATOS BÁSICOS	Nº DE HORAS	45
<b>DESCRIPCIÓN</b>		
<p>a) Planificación temporal: Esta actividad se llevará a cabo cada curso académico, al final del 2º Semestre. La duración de cada Seminario será de 15 horas aproximadamente. Los estudiantes a tiempo parcial la realizarán a partir del segundo curso en su 2º semestre.</p> <p>b) Programación: Un profesor o grupo de profesores del Programa de Doctorado, a propuesta de la Comisión Académica, asumirá la coordinación de este Seminario, que constará de dos tipos de módulos:</p>		

1. Un **módulo docente**, que consistirá en la presentación por los profesores, tanto del Programa de Doctorado como externos a éste, de proyectos de investigación en curso o de los resultados de proyectos de investigación recientes relacionados con las líneas de investigación del Programa.
2. Un **módulo de discusión científica**, organizado como jornadas de doctorandos, en el que éstos expondrán el resultado de su trabajo y lo someterán a la crítica y discusión de los profesores y estudiantes del Programa de Doctorado.
- Eventualmente, la organización de este Seminario podrá sustituirse total o parcialmente por la de un Seminario de carácter transversal común a otros programas de doctorado afines de la Universidad Complutense de Madrid. En este Seminario transversal deberá haber una línea temática o sesión específica dedicada a los Estudios Teatrales.
- c) **Objetivos:** El Seminario de Formación Avanzada y Discusión tendrá un doble objetivo: servir como actualización de conocimientos para los doctorandos, y habitar a éstos a presentar y contrastar públicamente sus trabajos en un marco de discusión científica con los profesores y con sus compañeros.
- d) **Carácter:** Esta actividad tendrá carácter obligatorio. El doctorando deberá participar activamente, mediante la presentación de una contribución propia sobre el desarrollo y resultados de su trabajo, en al menos dos Seminarios a lo largo del período de permanencia en el Programa.

#### 4.1.2 PROCEDIMIENTO DE ADAPTACIÓN

Las actividades formativas se registrarán en el Documento de Actividades del doctorando y serán valoradas favorable o desfavorablemente por el tutor y/o director antes de la evaluación de la Comisión Académica responsable del Programa. En la realización y en la evaluación se atenderá a las peculiaridades de los estudiantes matriculados a tiempo parcial.

Los coordinadores del Seminario realizarán un control de asistencia de los estudiantes según los procedimientos establecidos por la Comisión Académica. También acreditarán la presentación de contribuciones por parte de los doctorandos y evaluarán los resultados de la misma. Los doctorandos que hayan asistido sin presentar trabajo deberán entregar a los coordinadores una memoria de su participación.

#### 4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD

Se facilitará su movilidad atendiendo a las convocatorias de ayudas de la Universidad Complutense de Madrid y de los diversos convenios y programas internacionales. <http://www.ucm.es/pags.php?a=internac&d=0001455>  
Véase en detalle en 4.5.1.

#### ACTIVIDAD: Estancias en otros centros de investigación

4.1.1 DATOS BÁSICOS	Nº DE HORAS	90
---------------------	-------------	----

#### DESCRIPCIÓN

- a) **Planificación temporal:** Según la estancia. La duración será muy variable dependiendo del tema de la Tesis doctoral, del perfil del doctorando y de la financiación de la estancia. Las horas señaladas deben entenderse como un mínimo.
- b) **Programación:** La estancia deberá ser programada por el doctorando de acuerdo con su tutor y/o director de Tesis doctoral. Especialmente en el caso de los estudiantes a tiempo parcial se tendrá la mayor flexibilidad posible con el fin de que puedan realizar las estancias a lo largo de todo el periodo de formación docente, en función de su disponibilidad personal.
- c) **Objetivos:** Fomentar el trabajo del doctorando en un entorno investigador externo al Programa de Doctorado. Facilitar el acceso del doctorando a materiales y/o asesoría científica con los que no contaría de otra forma.
- d) **Carácter:** Las estancias del doctorando en otros centros de investigación tendrán la consideración plena de actividades formativas y se incorporarán al registro de actividades del doctorando. Con la debida acreditación e informe de las actividades realizadas en el centro al que se haya desplazado, se les podrá otorgar equivalencia total o parcial a la asistencia a los Seminarios previstos por el propio **Programa de Doctorado en Estudios Teatrales**, de acuerdo con la normativa establecida al respecto por la Comisión Académica. La equivalencia dependerá del carácter y duración de la estancia realizada.

#### 4.1.2 PROCEDIMIENTO DE ADAPTACIÓN

Las actividades formativas se registrarán en el Documento de Actividades del doctorando y serán valoradas favorable o desfavorablemente por el tutor y/o director antes de la evaluación de la Comisión Académica responsable del Programa. En la realización y la evaluación se atenderá a las peculiaridades de los estudiantes matriculados a tiempo parcial.

A su regreso del centro, el doctorando entregará a su tutor y/o director de Tesis doctoral el certificado que acredite su incorporación y permanencia en el centro, así como una memoria de las actividades realizadas en el mismo. El tutor y/o el director de Tesis evaluarán su rendimiento de acuerdo con esto. En su caso, propondrán a la Comisión Académica la equivalencia de las actividades realizadas durante la estancia con algunas de las actividades formativas previstas por el propio **Programa de Doctorado en Estudios Teatrales**.

#### 4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD

Véase en detalle en 4.5.1.

#### ACTIVIDAD: Asistencia a congresos y reuniones científicas

4.1.1 DATOS BÁSICOS	Nº DE HORAS	30
---------------------	-------------	----

#### DESCRIPCIÓN

- a) **Planificación temporal:** Según el evento.
- b) **Programación:** El doctorando deberá programar esta actividad de acuerdo con el tutor y/o el director de su Tesis doctoral. Especialmente en el caso de los estudiantes a tiempo parcial se tendrá la mayor flexibilidad posible con el fin de que puedan realizar las estancias a lo largo de todo el periodo de formación docente, en función de su disponibilidad personal.
- c) **Objetivos:** Fomentar el contacto del doctorando con ámbitos científicos externos al Programa de Doctorado.
- d) **Carácter:** Por regla general, durante su permanencia en el Programa de Doctorado, el doctorando deberá asistir al menos a dos congresos o reuniones científicas de ámbito nacional o internacional. La asistencia a congresos y reuniones científicas tendrá la plena consideración de actividad formativa, y se incorporará al registro de actividades del doctorando. Con la debida acreditación e informe de la actividad, y dependiendo de su carácter y duración, se le podrá otorgar equivalencia total o parcial a la asistencia a los Seminarios previstos por el propio **Programa de Doctorado en Estudios Teatrales**, de acuerdo con la normativa establecida al respecto por la Comisión Académica.

#### 4.1.2 PROCEDIMIENTO DE ADAPTACIÓN

Las actividades formativas se registrarán en el Documento de Actividades del doctorando y serán valoradas favorable o desfavorablemente por el tutor y/o director antes de la evaluación de la Comisión Académica responsable del Programa. En la realización y la evaluación se atenderá a las peculiaridades de los estudiantes matriculados a tiempo parcial.

El tutor y/o el director de la Tesis doctoral recibirá tras la finalización del evento el certificado de asistencia y/o de presentación de comunicación del doctorando, y los elevarán a la Comisión Académica para su incorporación al registro de actividades del doctorando.

#### 4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD

Véase en detalle en 4.5.1

#### ACTIVIDAD: Movilidad

4.1.1 DATOS BÁSICOS	Nº DE HORAS	160
---------------------	-------------	-----

#### DESCRIPCIÓN



El Programa de Doctorado en Estudios Teatrales propiciará la movilidad de sus estudiantes, acudiendo a cuantas convocatorias oficiales de financiación se produzcan, y apoyando la incorporación de los estudiantes a las mismas. El Programa de Doctorado mantendrá la política de favorecer las estancias en otros centros, especialmente extranjeros, de sus estudiantes, tanto en la modalidad de estancias breves como en la de estancias más prolongadas para realizar parte o la totalidad de la Tesis doctoral. Es indudable el interés de la movilidad de los doctorandos, recomendable en un periodo uno a tres meses, siempre que la financiación lo permita. En este sentido, los responsables de los equipos de investigación deberán ofertar esta posibilidad a los doctorandos que trabajen en sus líneas de investigación y los doctorandos deberán concurrir a las convocatorias de ayudas a la movilidad de la universidad, nacionales y europeas, tanto a las vinculadas a los programas de becas de FPU y FPI como las ayudas de movilidad en el doctorado concedidas por el Ministerio de Educación. La forma de propiciar que se mantenga esta movilidad es difundir eficazmente entre los estudiantes las diferentes convocatorias, mediante el establecimiento de una adecuada red de información. La Universidad Complutense de Madrid, a través de la oficina de Relaciones Internacionales, mantiene un sistema de información permanente por medio de la web <http://www.ucm.es/pags.php?a=internac&d=0001455>, que se complementa con campañas y actividades de promoción de las diferentes convocatorias. Asimismo, al comienzo de cada semestre, la Comisión Académica del Programa de Doctorado en Estudios Teatrales pondrá en marcha acciones de difusión, dirigidas a informar a los estudiantes para fomentar la movilidad. Por otro lado, y en orden a favorecer la movilidad de los estudiantes, las actividades formativas obligatorias podrán ser convalidadas por actividades derivadas de estancias en otros centros de investigación:

- El Seminario de Actualización Metodológica podrá ser convalidado por una estancia en un centro de investigación que haya incluido asistencia a clases, o por el certificado de asistencia a un congreso o reunión científica del área de las Artes Escénicas de ámbito nacional o internacional.
- Los Seminarios de Formación Avanzada y Discusión podrán ser convalidados por la presentación de una

comunicación en un congreso o reunión científica del área de las Artes Escénicas de ámbito nacional o internacional.

- Los Complementos de Formación podrán ser también cursados en su totalidad o parcialmente durante la estancia en un centro de prestigio, nacional o extranjero. En todos los casos, la solicitud de convalidación será elevada por el doctorando a la Comisión Académica, con el visto bueno del tutor y/o el director de su Tesis doctoral. La convalidación de los Complementos de Formación será preciso solicitarla previamente a la realización de la estancia, y deberá presentarse a la Comisión Académica un Programa de las enseñanzas que el alumno va a cursar, con el informe favorable y la supervisión del tutor o, en su caso, del director de su Tesis doctoral.

La UCM detalla en su enlace la siguiente información:

Para la asistencia y participación en congresos y reuniones científicas, así como para la realización de estancias en el extranjero, el programa de doctorado cuenta con varias vías de financiación:

- bolsas de viaje de la UCM
- becas de movilidad de la UCM en colaboración con otras instituciones (p. ej., programa Fórmula Santander para realización de estancias en centros de educación superior de universidades de Iberoamérica), convocatorias para la realización de estancias de estudiantes de doctorado en la Universidad de Harvard a través del Real Colegio Complutense en Harvard
- convocatorias de ayudas de la UCM para desplazamientos a universidades extranjeras con las que se tienen firmados acuerdos que contemplan la movilidad de estudiantes entre las universidades
- fondos propios de los grupos de investigación que participan en el programa a través de los proyectos de investigación financiados y de las ayudas de la UCM a grupos de investigación
- ayudas a la movilidad asociadas a las becas FPI y FPU que puedan obtener los doctorandos
- programas de movilidad del Ministerio de Educación (p. ej., convocatorias para la realización de estancias breves con vistas a la obtención de la mención de Doctor Internacional), de la Comunidad Autónoma de Madrid y de la Unión Europea.

La información sobre las becas específicas para estudiantes de doctorado de la UCM puede encontrarse en la siguiente dirección de Internet: <https://www.ucm.es/doctorado-becas>

La información sobre las convocatorias asociadas a convenios internacionales a las que pueden acogerse los estudiantes de doctorado está disponible en la siguiente dirección de Internet: <http://www.ucm.es/movilidad-alumnos>.

Una actividad optativa será la que conlleve la obtención del Doctorado Internacional, para la que será necesaria una duración de al menos 520 horas (13 semanas X 40 horas semanales). Es requisito para la obtención de Doctor Internacional que prevee la legislación, resulta especialmente adecuado para los estudiantes que estén en la línea de investigación de Teatro Comparado. Hay que señalar que dos de las Tesis que figuran en el adjunto dedicado a Recursos humanos obtuvieron la citada Mención.

#### 4.1.2 PROCEDIMIENTO DE ADAPTACIÓN

Las actividades formativas se registrarán en el Documento de Actividades del doctorando y serán valoradas favorable o desfavorablemente por el tutor y/o director antes de la evaluación de la Comisión Académica responsable del Programa. En la evaluación se atenderá a las peculiaridades de los estudiantes matriculados a tiempo parcial.

#### 4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD

Ver datos básicos.

### 5. ORGANIZACIÓN DEL PROGRAMA

#### 5.1 SUPERVISIÓN DE TESIS

La normativa acerca de la supervisión de tesis doctorales se ajustará en todo caso a la establecida de manera general por la Universidad Complutense de Madrid y publicada en la página web institucional: <http://www.ucm.es/normativa>

Los doctorandos admitidos en un programa de doctorado se matricularán anualmente en la UCM por el concepto de tutela académica del doctorado. Dicha matriculación será realizada en el servicio que indique la Comisión Académica del programa. Cuando se trate de programas conjuntos con otras instituciones, el convenio determinará la forma en que deberá llevarse a cabo dicha matrícula.

Las personas incorporadas a un programa de doctorado, doctorandos y profesorado, se someterán al régimen jurídico, en su caso contractual, que resulte de la legislación específica que les sea de aplicación.

Una vez admitido al programa de doctorado, a cada doctorando le será asignado por parte de la correspondiente Comisión Académica un tutor. El tutor será un doctor con acreditada experiencia investigadora, ligado a la unidad, centro o Escuela que organiza el programa, a quien corresponderá velar por la relación del doctorando con la Comisión Académica.

En el plazo máximo de seis meses desde su matriculación, la Comisión Académica responsable del programa deberá asignar a cada doctorando un director de tesis doctoral que podrá ser coincidente o no con el tutor al que se refiere el apartado anterior. Dicha asignación podrá recaer sobre cualquier doctor que participe en el programa de doctorado.

La Comisión Académica, oído al doctorando, director y tutor podrá modificar el nombramiento del tutor o director de un doctorando en cualquier momento del periodo de realización del doctorado, siempre que concurren razones justificadas.

En el Programa de Doctorado en Estudios Teatrales, la asignación del tutor será competencia de la Comisión Académica, la cual estará constituida por: - El Coordinador del Programa de Doctorado, profesor Doctor a Tiempo Completo, participante en el Programa de Doctorado, miembro del ITEM y con amplia experiencia en el ámbito de los Estudios Teatrales, nombrado por el Rectorado a propuesta del Consejo del Instituto del Teatro de Madrid.

- Y cuatro miembros, profesores Doctores a Tiempo Completo, participantes del Programa de Doctorado, miembros del ITEM y con amplia experiencia en el ámbito de los Estudios Teatrales, que serán nombrados por el Consejo del Instituto. Para asignar tutor al estudiante, la Comisión Académica tendrá en cuenta las preferencias expresadas por éste o sugeridas por su formación previa.

Actuará como Presidente el coordinador del programa y como Secretario el profesor de menor categoría y/o antigüedad, siendo el resto Vocales.

La página web del Programa del Doctorado, tal como ya hace la página del Instituto del Teatro de Madrid que lo promueve (<http://www.ucm.es/centros/webs/iu5017/>),

publicará la información sobre las líneas de investigación y el historial de los distintos profesores del Programa, con el objeto de proporcionar al estudiante elementos de orientación sobre sus diversas opciones.

Tal y como se ha indicado, en el programa se prestará especial atención a las estancias en otros centros, co-tutelas y menciones europeas, para los estudiantes a tiempo completo y a tiempo parcial. A este respecto hay que recordar que en los dos últimos cursos al menos tres tesis dirigidas por dos miembros del programa tuvieron menciones europeas, con participación de profesores de universidades del Reino Unido e Italia, y uno de los miembros del ITEM actualmente es profesor en la Université de Genève, Suiza, de manera que la colaboración con estos centros seguirá en el inmediato futuro y procurará ampliarse a otros. Debe señalarse que existen diversas posibilidades para la financiación de las estancias (bolsas de viaje de la UCM, becas de movilidad, ayudas provenientes de los Grupos de Investigación, ayudas vinculadas a las becas FPI, etc), en gran medida con periodicidad anual, que se han seguido convocando hasta este mismo curso (véase también en el apartado dedicado a Movilidad y en 7.1).

El Programa de Doctorado fomentará la participación de expertos extranjeros en la elaboración de informes externos sobre las Tesis doctorales ya realizadas, así como en los tribunales de las mismas, de acuerdo con los procedimientos habilitados al respecto por la legislación general y por la Universidad.

La UCM tiene previstas una serie de medidas para estimular la dirección de Tesis Doctorales que se enumeran en 6.2, pero que ya funcionan en diversas facultades. Además, en el Programa de Doctorado en Estudios Teatrales se procurará igualmente la participación de profesores vinculados a otras instituciones a través de la participación

en la financiación de los Proyectos de Investigación de sus miembros, de los Grupos de Investigación, de los fondos que recibe el ITEM y de las convocatorias para Seminarios, Intercambios, etc, tanto de ámbito nacional como internacional.

Actualmente, el "Código de Buenas Prácticas de los estudios de Doctorado" está disponible en el enlace [www.ucm.es/normativa](http://www.ucm.es/normativa).

En este código, resumiendo, algunos de sus aspectos más relevantes, hay destacar las siguientes recomendaciones:

a) El director/a de la tesis debe: limitar el número de tesis a su capacidad de supervisión y disponibilidad, orientar y diseñar el proyecto de tesis y avalar el plan de investigación, realizar una supervisión regular del trabajo del doctorando, revisar el documento de actividades del doctorando de forma regular (y al menos cuatro veces al año), emitir el informe para la evaluación anual del Plan de Investigación y el documento de actividades del doctorando con la máxima diligencia, mantener una estrecha colaboración con el tutor, en el caso de ser diferente del director y, finalmente, inculcar en el doctorando los principios inherentes a la investigación científica de calidad.

b) En relación al tutor/a de la tesis, como responsable de la adecuación de la formación y actividad investigadora del doctorando a los principios del programa, se hacen las siguientes recomendaciones: velar por la existencia de condiciones adecuadas, incluyendo las instalaciones, medios y procedimientos, para el desarrollo de la tesis doctoral, revisar de forma regular el documento de actividades del doctorando (al menos con carácter trimestral), emitir con diligencia los informes correspondientes a la evaluación anual del Plan de Investigación y documento de actividades y en el caso de emisión de informes desfavorables, informar con suficiente antelación para el establecimiento de medidas correctoras, cumplimentar, al menos con 15 días de antelación, la documentación administrativa que el doctorando requiera para sus trámites, facilitar la relación del doctorando con el director, caso de ser diferente del tutor y fomentar los valores inherentes a la buena investigación.

c) El estudiante de doctorado debe: cumplir con diligencia los plazos establecidos, asumir con responsabilidad la temática y metodología de la tesis doctoral, facilitar la estrecha comunicación y colaboración entre el director, tutor y doctorando y participar de forma activa en reuniones, seminarios, talleres, congresos y otras tareas formativas diseñadas en su formación doctoral.

## 5.2 SEGUIMIENTO DEL DOCTORANDO

La normativa acerca del seguimiento del doctorando será la establecida de manera general por la Universidad Complutense de Madrid y publicada en la página web institucional: <http://www.ucm.es/normativa>

La UCM, a través de las comisiones académicas de los programas de doctorado o las Escuelas de Doctorado, establecerán los mecanismos de evaluación y seguimiento indicados anteriormente, la realización de la tesis en el tiempo proyectado y los procedimientos previstos en casos de conflicto. Los aspectos que afecten a la propiedad intelectual de acuerdo con lo establecido en el párrafo anterior, serán regulados por la Comisión de Doctorado de la UCM.

Una vez matriculado en el programa, se abrirá para cada doctorando el documento de actividades personalizado a efectos del registro individualizado de control a que se refiere el artículo 2.5 del Real Decreto 99/2011. En él se inscribirán todas las actividades de interés para el desarrollo del doctorado según regule la UCM, la Escuela de Doctorado, en su caso, o la propia Comisión Académica. Este documento será regularmente revisado por el tutor y el director de tesis y evaluado por la Comisión Académica responsable del programa de doctorado.

Antes de la finalización del primer año el doctorando elaborará un Plan de investigación que podrá mejorar y detallar a lo largo de su permanencia en el programa. Este plan incluirá al menos la metodología a utilizar y los objetivos a alcanzar. El proyecto debe estar avalado por el tutor y el director, contar con el visto bueno de la Comisión Académica del programa. Anualmente la Comisión Académica del programa evaluará el Plan de investigación y el registro de actividades junto con los informes que a tal efecto deberán emitir el tutor y el director. La evaluación positiva será requisito indispensable para continuar en el programa. En caso de evaluación negativa, debidamente motivada, el doctorando deberá ser evaluado de nuevo en el plazo de seis meses, a cuyo efecto elaborará un nuevo Plan de investigación. En el supuesto de producirse nueva evaluación negativa, el doctorando causará baja definitiva en el programa. Esta decisión podrá ser recurrida ante la Comisión de Doctorado de la UCM.

La UCM establecerá las funciones de supervisión de los doctorandos mediante compromiso documental firmado por la Comisión Académica, el doctorando, el tutor y su director en la forma que la UCM establezca para ello. Este documento habrá de incluir un procedimiento de resolución de conflictos. También contemplará los aspectos relativos a los derechos de propiedad intelectual e industrial así como el régimen de la cesión de los derechos de explotación que integran la propiedad intelectual e industrial que puedan generarse en el ámbito del programa de doctorado y de la tesis que se realiza.

Todos los aspectos referentes a cualquier forma de protección de resultados de investigación (propiedad industrial e intelectual) estarán conformes a la legislación vigente europea y nacional y a lo establecido en los estatutos de la UCM.

En el caso de tesis doctorales en el marco de colaboraciones con empresas, se deberá además tener en cuenta el

marco legal europeo y nacional regulador de los derechos sobre invenciones y de las ayudas de estado a la investigación, desarrollo e innovación. En el caso de tesis en régimen de codirección con otras instituciones, se hará constar en el convenio preceptivo el régimen de participación en la explotación de potenciales resultados de la investigación.

## 5.3 NORMATIVA PARA LA PRESENTACIÓN Y LECTURA DE TESIS DOCTORALES

La Tesis Doctoral deberá consistir en un trabajo original de investigación relacionado con cualquiera de las líneas de investigación o ramas de conocimiento incluidas en el programa de Doctorado en Estudios Teatrales.

La Tesis Doctoral deberá estar redactada en español y será acompañada de un amplio resumen en inglés, que incluya al menos la introducción, objetivos, resultados y conclusiones de la tesis doctoral. Si la Comisión Académica del Programa lo autoriza, la tesis también podrá estar redactada en otro idioma habitual en la comunicación científica en su campo de conocimiento; en este último caso deberá incluir un amplio resumen en español. En todos los casos, el resumen en inglés es requisito imprescindible.

Se podrán presentar Tesis Doctorales en "formato publicaciones". En las publicaciones que compongan la Tesis el doctorando deberá haber participado como autor principal y se habrán editado en revistas de la especialidad recogidas en índices de calidad contrastados o de similar nivel científico en libros. El director y tutor del doctorando certificarán el carácter de la aportación del doctorando en las publicaciones aportadas. La recopilación de publicaciones deberá siempre acompañarse de una introducción en español, si las publicaciones están en idioma distinto, que incluya una revisión del estado actual del tema, los objetivos y/o hipótesis, una discusión integradora y las conclusiones.

La calidad de las tesis doctorales deberá estar garantizada por procedimientos establecidos en los programas de doctorado tanto en su elaboración como en el proceso de evaluación anterior a su defensa. Dichos procedimientos deberán ser públicos y conocidos por los doctorandos y serán supervisados por el órgano competente en materia de calidad de la UCM.

La tramitación y lectura de la Tesis Doctoral no podrán realizarse hasta el curso académico siguiente desde la formalización de la matrícula del doctorando como alumno del Programa de Doctorado en el cual defenderá dicha Tesis. En ese plazo, el alumno deberá haber obtenido la evaluación positiva en los términos descritos en el artículo 11.7 del RD 99/2011.

Una vez finalizada la Tesis Doctoral, con el visto bueno del director y tutor, el doctorando entregará a la Comisión Académica responsable del programa dos originales en papel y uno en formato electrónico. Esta comisión nombrará dos expertos externos al programa con experiencia acreditada que habrán de emitir informe sobre la Tesis, en el plazo máximo de un mes, incluyendo recomendaciones que habrán de ser consideradas por el doctorando en la versión definitiva de la misma. La tramitación para la lectura de la tesis doctoral exigirá la cumplimentación de los documentos al efecto y el abono del precio público del examen de tesis.

La Comisión Académica responsable del programa autorizará o denegará la tramitación de la Tesis en un plazo máximo de quince días hábiles desde la recepción de la versión definitiva de la misma en la unidad administrativa correspondiente. Para decidir sobre la tramitación, la Comisión Académica tendrá en cuenta: el informe del director o directores, los informes razonados emitidos por los evaluadores externos, el documento de actividades del doctorando y los criterios de calidad propios del Programa de Doctorado.

En el caso de que se autorice la tramitación, la Comisión Académica:

- Elaborará una propuesta justificada de Tribunal.
- Se encargará de remitir a la Comisión de Doctorado para su aprobación un ejemplar de la tesis en papel y otro en formato electrónico junto con toda la documentación asociada: propuesta justificada de Tribunal, informes de los evaluadores y del Director o Directores, documentación sobre los miembros propuestos para formar el Tribunal, documento de actividades del doctorando revisado por el tutor y el director de tesis.

Una vez recibida la Tesis junto con la documentación mencionada en el artículo anteriormente, la Comisión de Doctorado dará publicidad a la misma con el fin de que otros doctores puedan remitir observaciones sobre su contenido. Para ello, la Tesis deberá permanecer en exposición pública durante quince días naturales (excepto en los casos de la participación de empresas en la investigación, la existencia de convenios de confidencialidad con empresas o la posibilidad de generación de patentes que recaigan sobre parte del contenido de la Tesis), y finalizado dicho plazo la Comisión de Doctorado nombrará, si procede, el Tribunal y autorizará la defensa de la Tesis. La composición del Tribunal y el procedimiento de evaluación y defensa de la Tesis seguirá el artículo 11 a 15, y las disposiciones adicionales correspondientes de la Normativa de la UCM publicada en BOJC el 21 de diciembre de 2012 y accesible en

<http://pendientedemigracion.ucm.es/bouc/pdf/1715.pdf>

De acuerdo con ella, si la Comisión Académica responsable del programa denegase la tramitación de la tesis, deberá comunicar su resolución motivada al doctorando y al director o directores de la tesis. Contra la resolución expresa de la Comisión Académica responsable del programa, el interesado podrá interponer recurso de alzada ante la Comisión de Doctorado en el plazo de un mes.

## 6. RECURSOS HUMANOS

6.1 LÍNEAS Y EQUIPOS DE INVESTIGACIÓN	
<b>Líneas de investigación:</b>	
NÚMERO	LÍNEA DE INVESTIGACIÓN
1	Edición y crítica de textos dramáticos
2	Historia y Teoría del teatro
3	Teatro comparado
<b>Equipos de investigación:</b>	
Ver anexos. Apartado 6.1.	
<b>Descripción de los equipos de investigación y profesores, detallando la internacionalización del programa:</b>	
<p>El germen del Instituto del Teatro de Madrid y, por tanto, del <b>Doctorado en Estudios Teatrales</b> es el Seminario de Estudios Teatrales (SET), Grupo de Investigación Complutense (ref. 930128) al que pertenece aproximadamente la mitad de los miembros del ITEM. El SET lleva años realizando diversos proyectos de investigación subvencionados, como por ejemplo el que dio lugar a la base de datos <i>TEXMAD (Teatro extranjero en Madrid: recepción y puesta en escena)</i>.</p> <p>La investigación del <b>Doctorado en Estudios Teatrales</b> se coordina en torno a tres equipos de investigación, que deservuelven preferentemente otras tantas líneas de investigación. La composición e historial de los mismos se encuentran detallados en el anexo correspondiente. Y tal y como se indica en otros lugares, se espera la participación de profesorado extranjero en diversos aspectos, como la tutela y dirección de Tesis o la participación en los Tribunales.</p>	
6.2 MECANISMOS DE CÓMPUTO DE LA LABOR DE AUTORIZACIÓN Y DIRECCIÓN DE TESIS	
<b>Mecanismos de cómputo de la labor de autorización y dirección de tesis:</b>	
<p>La Universidad Complutense considera que la investigación es una herramienta fundamental para el desarrollo de la sociedad del conocimiento, por ello y teniendo en cuenta el firme compromiso de esta Universidad con la articulación del Espacio Europeo de Investigación, se está acometiendo un proceso de reestructuración de sus programas de doctorado, al amparo de la regulación de las enseñanzas oficiales de doctorado (Real Decreto 99/2011).</p> <p>Con el fin de reconocer la labor de tutela y dirección de doctorandos como parte de la dedicación docente e investigadora del profesorado, se ha elaborado la siguiente propuesta (pendiente de aprobación definitiva por el Consejo de Gobierno):</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Dirección de tesis doctorales vigentes y que se encuadren en programas verificados por el Real Decreto 99/2011: 20 horas por tesis hasta un máximo de 2 tesis. Si las tesis se realizaran en régimen de codirección las horas se dividirán proporcionalmente entre los directores.</li> <li>• Tutoría del doctorando: 5 horas por estudiante hasta un máximo de 10 horas.</li> <li>• Miembro de la Comisión Académica del Programa: 10 horas</li> <li>• Coordinación del Programa de Doctorado: 30 horas</li> </ul>	

## 7. RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

<p><b>1. Justificación de la adecuación de los medios materiales y servicios disponibles.</b> El Programa de Doctorado en Estudios Teatrales contará principalmente con los medios materiales de la Facultad de Filología de la UCM, donde tiene su sede el Instituto del Teatro de Madrid.</p> <p>La Facultad de Filología cuenta con los medios materiales y servicios indispensables para impartir el título. Estos medios materiales son de dos tipos: espacios destinados al trabajo y estudio de los alumnos y Biblioteca.</p> <p>En la Facultad de Filología se observan los criterios de accesibilidad universal y diseño para todos, según lo dispuesto en la Ley 51/2003, de 2 de diciembre de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad. Las instalaciones de la Facultad de Filología de la Universidad Complutense están adaptadas para su utilización por las personas discapacitadas, existen aulas adaptadas para la accesibilidad de las personas con problemas de movilidad, garantizando que puedan cursar sus estudios en todos los cursos del plan de estudios. Desde el Decanato se arbitran las medidas pertinentes para que todo estudiante con algún tipo de discapacidad pueda seguir sus estudios.</p> <p>1.1. Espacios destinados al trabajo y estudio de los alumnos.</p> <p>Los espacios de trabajo destinados al alumno, así como su grado de ocupación se recogen en la siguiente tabla:</p>			
Espacios de trabajo	Número de espacios	Capacidad media	Ocupación
Arfiteatro (Paraninfo)	1	385	100%
Salón de Grados	1	74	100%
Sala de Juntas	1	70	100%
Aulas	70	50	100%
Aulas informatizadas	25	50	100%
Aulas con posibilidad de conexión para ordenador, cañón y proyector		50	
Aula histórica Américo Castro	45	24	100%
Laboratorios de lenguas	4	20	100%
Bibliotecas (salas de estudio)	8		100%

Sala de ordenadores	4	79	100%
Sala de ordenadores móvil	1	10	100%
Espacios de custodia de materiales y trabajos	16		
Media de alumnos por grupo:			35
Conexiones a red			79

## 1.2. Biblioteca de la Facultad de Filología

DIRECTOR: Emilio Fernández González

SUBDIRECTORA: Eulalia González Parra

[www.ucm.es/BUCM/fil](http://www.ucm.es/BUCM/fil)

### 1.2.1. Horarios y puntos de servicio de la Biblioteca de Filología

SALA	UBICACIÓN	HORARIO	HORARIO
		Atención y Préstamo Sala	Préstamo Depósito
Bca. General	Ed. A (planta baja)	L-V: 9:00 a 21:00 h.	9-14 h y 15-20:30 h.
Bca. de Filología Moderna	Ed. A(sótano)	L-V: 9:00 a 20:30 h.	9-14 h. y 15-20 h.
Bca. de Filología Clásica	Ed. A (3ª planta)	L-V: 9-20:00 h.	9-14 h. y 15-19:30 h.
Bca. de Filología Hispánica y Románica	Ed. B (4ª planta)	L-V: 9-20:30 h.	9-14 h. y 15-20 h.

Salas de lectura en los Departamentos de Filología Italiana, Filología Alemana, Estudios Hebreos y Arameos y Estudios Árabes e Islámicos atendidas por becarios.

### 1.2.2. Fondo bibliográfico de la Facultad de Filología

Libros: 493.627

Publicaciones periódicas: 4.852

Mapas: 148

Otros medios: Videos (1505), DVD (7229), CD-ROM (1239), microfichas (816), material fonográfico (454)

### 1.2.3. Equipamiento e instalaciones de la Facultad de Filología

- Equipos para la consulta del Web opac: 21 unidades.
- PCs de consulta pública: 28 unidades.
- Escáner de uso público.

Ordenadores portátiles de préstamo en sala: 14 unidades.

- En las salas de lectura de la Biblioteca es posible conectarse por medio de WIFI a la red de datos de la Universidad.

En octubre de 2011 se podían consultar en la base de datos 418.010 registros de ejemplar y 262.782 títulos en la biblioteca de Filología. La Biblioteca de Hispánicas y Románicas, la Biblioteca General y la Biblioteca de Clásicas colaboran en la base de datos COMPLUDOC y realizan los vaciados de 75 títulos de revistas que se reciben en la biblioteca.

### 1.2.4. Servicios de la Facultad de Filología

a) Préstamo y asistencia en sala: usuarios potenciales y directos: 4.600; usuarios reales durante el año 2011: 520.000. Préstamo domiciliario en 2011: 122.259 libros.

b) Préstamo interbibliotecario.

c) Apoyo a la docencia e investigación. La biblioteca ofrece un servicio de apoyo a la docencia incorporando a la base de datos Cisse las bibliografías recomendadas por los profesores. Los alumnos pueden consultar en el catálogo el nombre del profesor o de la asignatura, y ver en la pantalla los títulos y los ejemplares que tiene a su disposición la biblioteca de la Universidad Complutense.

d) Uso de recursos electrónicos.

e) Cursos de formación de usuarios (calendario en la página web). De especial importancia el *Curso de Información de la Biblioteca de Filología* con 2 créditos de libre configuración. También otros cursos generales, de bases de datos de citas (WOK), programas de gestión bibliográfica como RefWorks, Zotero, EndNote, etc.

f) Otras actividades: Semana de Bienvenida a comienzo del curso. Asistencia a grupos de primer curso para invitar a los alumnos a conocer la biblioteca. Reparto de folletos, carteles y guías de consulta de recursos electrónicos. Visitas guiadas para los alumnos de primer ciclo. Colaboración en proyectos de innovación educativa I+D de la Facultad y PIMCD utilizando Campus Virtual. Colaboración en el curso 0 a nuevos estudiantes que organiza la Facultad.

g) Página web.

h) Blogs *Bitácora del Filólogo* y *Entre libros anda el cine*.

i) Página en Facebook.

j) Exposiciones bibliográficas. Para ello, la Biblioteca cuenta con un espacio de exposiciones en la Sala General de la Biblioteca.

k) Guías y tutoriales.

## 2. Previsión de adquisición de los recursos materiales y servicios necesarios.

Los Gerentes tienen a su cargo la tarea del mantenimiento y puesta a punto del equipamiento e instalaciones de la Universidad. Por su parte, los servicios informáticos se encargan de la revisión, actualización y mantenimiento de las aulas de informática así como el servicio de archivos y bibliotecas aseguran los servicios de revisión, actualización y mantenimiento.

Los medios materiales son los adecuados para garantizar el funcionamiento de los servicios correspondientes a las enseñanzas impartidas, permitiendo los tamaños de grupos previstos, el ajuste de las metodologías de enseñanza/aprendizaje, etc.

Los espacios dedicados a biblioteca, sala de lectura y trabajo en grupo, así como los recursos bibliográficos son suficientes y accesibles para cubrir lo previsto en los programas de las materias. Tal como ha venido haciendo hasta ahora, la Facultad de Filología actualizará anualmente todos estos servicios y pondrá en marcha los planes de adquisición de los mismos con el fin de garantizar su actualización y mejora.

### 3. Otros medios materiales.

Además de los medios propios de la Facultad de Filología de la UCM, el **Programa de Doctorado en Estudios Teatrales** cuenta con los medios materiales de otros centros de la UCM que también aportan profesorado al programa, como son la Facultad de Geografía e Historia y la Facultad de Bellas Artes.

Asimismo, los doctorandos contarán con la posibilidad de acceder a otras bibliotecas especializadas como la Tomás Navarro Tomás del CSIC, la Biblioteca Española de Música y Teatro Contemporáneos de la Fundación Juan March o la Biblioteca Nacional de España.

### 4. Previsión de recursos externos y bolsas de viaje

Según se recoge en 4.5.1 y en 5, en el Programa se prestará especial atención a las estancias en otros centros, co-tutelas y menciones europeas, para los estudiantes a tiempo completo y a tiempo parcial. Entre otros datos relevantes hay que recordar que en los dos últimos cursos al menos tres tesis dirigidas por dos miembros del programa tuvieron menciones europeas, con participación de profesores de universidades del Reino Unido e Italia, y uno de los miembros del ITEM actualmente es profesor en la Université de Genève, Suiza. La colaboración con estos centros seguirá en el inmediato futuro y procurará ampliarse a otros.

Para la asistencia y participación en congresos y reuniones científicas, así como para la realización de estancias en el extranjero, el programa de doctorado cuenta con varias vías de financiación:

- bolsas de viaje de la UCM,
- becas de movilidad de la UCM en colaboración con otras instituciones (p. ej., programa Fórmula Santander para realización de estancias en centros de educación superior de universidades de Iberoamérica),
- convocatorias para la realización de estancias de doctorado en la Universidad de Harvard a través del Real Colegio Complutense en Harvard,
- convocatorias de ayudas de la UCM para desplazamientos a universidades extranjeras con las que se tienen firmados acuerdos que contemplan la movilidad de estudiantes entre las universidades,
- fondos propios de los grupos de investigación que participan en el programa a través de los proyectos de investigación financiados y de las ayudas de la UCM a grupos de investigación,
- ayudas a la movilidad asociadas a las becas FPI y FPU que puedan obtener los doctorandos,
- programas de movilidad del Ministerio de Educación (p. ej., convocatorias para la realización de estancias breves con vistas a la obtención de la mención de Doctor Internacional), de la Comunidad Autónoma de Madrid y de la Unión Europea

La información sobre las becas específicas para estudiantes de doctorado de la UCM puede encontrarse en la siguiente dirección de Internet: <https://www.ucm.es/doctorado-becas>.

La información sobre las convocatorias asociadas a convenios internacionales a las que pueden acogerse los estudiantes de doctorado está disponible en la siguiente dirección de Internet: <http://www.ucm.es/movilidad-alumnos>.

La previsión de estudiantes de doctorado que a largo de sus estudios puedan obtener alguna de las Ayudas es de un 75%.

### 5. Orientación profesional

La UCM cuenta con un Centro de Orientación e Información de Empleo (COIE) que está disponible para los estudiantes y egresados de los programas de doctorado de la Universidad. Entre los fines del COIE está favorecer la adecuada inserción laboral de los titulados. Los estudiantes y egresados pueden solicitar una entrevista personal de orientación profesional en la que personal especializado les atenderá y les ofrecerá información personalizada sobre sus posibilidades de empleo y desarrollo de carrera profesional. Asimismo, el COIE cuenta con un sistema de preselección de candidatos entre los titulados de la Universidad para las ofertas de empleo de su bolsa de trabajo y los estudiantes y titulados pueden mantener actualizadas sus candidaturas a través de la aplicación correspondiente. La información sobre el COIE está disponible en Internet en la siguiente dirección web: <http://www.ucm.es/coie>.

## 8. REVISIÓN, MEJORA Y RESULTADOS DEL PROGRAMA

### 8.1 SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD Y ESTIMACIÓN DE VALORES CUANTITATIVOS

#### SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

##### SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD DEL PROGRAMA DE DOCTORADO EN ESTUDIOS TEATRALES

#### 1. Comisiones de calidad.

El responsable unipersonal de garantizar la calidad interna de los títulos impartidos en la Facultad de Filología será el Decano o persona en quien delegue, quien presidirá la Comisión de Calidad del Centro.

La **Comisión de Calidad del Centro** será la máxima responsable de la calidad de las titulaciones impartidas en la Facultad de Filología. Dicha comisión, aprobada por la Junta de Centro, estará específicamente dedicada a garantizar la calidad de las titulaciones impartidas en el Centro. Su funcionamiento estará regulado por un reglamento específico que será aprobado por dicha Junta. Esta Comisión estará constituida por su presidente, el responsable de calidad de cada uno de los títulos que imparte el Centro (que necesariamente será un profesor) y un representante de cada uno de los colectivos de la comunidad universitaria (profesores, alumnos y personal de administración y servicios), elegidos por la Junta de Facultad. En las reuniones de toma de decisiones y propuestas de mejora se contará con agentes externos convocados *ad hoc* en función de sus competencias profesionales. Estos agentes podrán ser elegidos de entre los expertos designados por las Agencias autonómicas o estatales de Evaluación o expertos en evaluación de la calidad de otras universidades o también representantes de colegios profesionales, de empresas u organizaciones relacionadas con las titulaciones.

La Comisión de Calidad del Centro tendrá entre sus funciones:

- Establecer la política de calidad del Centro, de acuerdo con la política de calidad de la UCM.
- Establecer y modificar los objetivos de calidad de cada Titulación impartida en el Centro, oída la Comisión de Calidad de la Titulación respectiva.
- Realizar el seguimiento y coordinación del Sistema de Garantía Interna de Calidad del Centro.
- Gestionar y coordinar todos los aspectos relativos a dicho sistema.
- Realizar el seguimiento y evaluación de los objetivos de calidad del Título que se imparta en el Centro.
- Realizar propuestas de mejora y revisión, aplicarlas y hacer un seguimiento de las mismas.
- Elaborar anualmente una Memoria de sus actuaciones y un plan de mejoras de las titulaciones que deberá ser aprobado por la Junta de Centro y difundido.

Asimismo se constituye la **Comisión de Calidad del Programa de Doctorado en Estudios Teatrales**, compuesta por un presidente, que necesariamente será un profesor y que será también vocal de la Comisión de Calidad del Centro, dos profesores, un estudiante y un miembro del personal de administración y servicios. La propuesta de los miembros de la Comisión de Calidad del Programa recaerá en el Instituto del Teatro de Madrid y será aprobada por la Junta de Facultad.

Las funciones de la Comisión de Calidad del Programa serán las siguientes:

- Realizar el seguimiento del Sistema de Garantía Interna de Calidad.
- Gestionar y coordinar todos los aspectos relativos a dicho sistema.
- Realizar el seguimiento y evaluación de los objetivos de calidad del Programa.
- Realizar propuestas de revisión y de mejora, así como hacer un seguimiento de las mismas.
- Proponer y modificar los objetivos de calidad del Programa.
- Recoger información y evidencias sobre el desarrollo y aplicación del programa de actividades y de formación investigadora.
- Gestionar el Sistema de Información del Programa.
- Establecer y fijar la política de calidad del Programa de acuerdo con la política de calidad del Centro y con la política de calidad de la UCM.

En lo que respecta al funcionamiento y toma de decisiones de la Comisión de Calidad del Centro y de la Comisión de Calidad del Programa de Doctorado en Estudios Teatrales, existirá un reglamento de funcionamiento que será aprobado por la Junta de Centro.

Las reuniones serán cuatrimestrales y se celebrarán preferentemente al principio, medio y final de curso, sin perjuicio de que puedan convocarse con carácter extraordinario si las circunstancias lo requiriesen. Las decisiones se tomarán por mayoría simple de los asistentes; en caso de empate, el presidente contará con el voto de calidad. Las medidas adoptadas se comunicarán a los implicados en las mismas, así como a la Junta de Centro para su ratificación, si esta fuera necesaria.

El/la Coordinador/a de Programa de Doctorado elaborará anualmente la Memoria de Seguimiento en la que se especificará el plan de las mejoras propuestas. Dicha Memoria se elevará a la Comisión de Calidad del Programa de Doctorado, que elaborará un informe. La Memoria del Programa y el informe elaborado por la Comisión de Calidad serán aprobados en la Junta de Centro y remitidos a la Comisión de Calidad de Titulaciones del Vicerrectorado de Evaluación de la Calidad.

2. Procedimientos de evaluación y mejora de la calidad de la formación investigadora.

La memoria que se presente a la Comisión de Calidad del Programa de Doctorado contendrá información sobre diversos campos indicativos de la marcha del Programa:

- De la Comisión Académica del Programa de Doctorado.
- De la Secretaría de alumnos del Centro, de los programas de gestión informática y del Servicio de Coordinación y Gestión Académica.
- Del Decanato.
- Del Instituto responsable del Programa
- Del resto de procedimientos de recogida de datos del Sistema de Información del Programa.

En dicho informe se recogerá y analizará información sobre los siguientes aspectos:

- Difusión del Programa de Doctorado.
- Existencia de redes o convenios internacionales.
- Procedimientos de admisión y selección de los doctorandos.
- Programas de supervisión de los doctorandos.
- Coordinación del profesorado del Programa.
- Organización de la formación investigadora y de su planificación a lo largo del desarrollo del Programa.
- Adecuación de las actividades previstas para la dirección de las tesis doctorales en el desarrollo del Programa.
- Recursos materiales, infraestructuras y otros medios que garanticen el desarrollo de la investigación.
- Estructura y características del profesorado y del personal de apoyo del Programa de Doctorado.
- Información general sobre la matrícula, la movilidad de estudiantes y otros.

La Comisión de Calidad del Centro analizará estos datos y realizará una propuesta de revisión y mejoras del Programa que remitirá para su aprobación a la Junta de Centro. El seguimiento de la aplicación de las mejoras propuestas y aprobadas por la Junta será realizado por la Comisión de Calidad del Centro, que elaborará el correspondiente informe de seguimiento y lo difundirá.

### 3. Satisfacción de los actores implicados en el Programa.

La información sobre la valoración global y sobre aspectos específicos de la Titulación y de los actores implicados en la misma (alumnado, profesorado y personal de apoyo) se obtendrá mediante encuestas que serán remitidas a los distintos actores implicados en la Titulación dentro del correspondiente curso académico, pudiendo asimismo realizarse a través de medios electrónicos. Para la realización de estas encuestas se cuenta con la ayuda técnica de la Oficina para la Calidad de la UCM, que elaborará los cuestionarios y llevará a cabo el tratamiento analítico de la información facilitada en los mismos.

La Comisión de Calidad del Programa de Doctorado actuará de oficio o a instancia de parte en relación con las sugerencias y observaciones que sean susceptibles de necesitar su intervención.

Cualquier implicado en el desarrollo del Programa de Doctorado podrá dirigirse a la Comisión de Calidad del Programa a título individual o colectivo. En la tramitación de los procedimientos ante la Comisión de Calidad se seguirán todas las garantías legalmente previstas para los procedimientos administrativos.

Procedimiento de actuación:

#### a) Reclamaciones:

1. Las reclamaciones serán formuladas por el interesado mediante la presentación en el Registro de la Facultad de un escrito que contenga sus datos personales, el sector de la comunidad universitaria al que pertenece y su domicilio a efectos de notificación, y en el que se concretarán con suficiente claridad los hechos que originan la reclamación, el motivo y alcance de la pretensión que se plantea y la petición que se dirige a la Comisión de Calidad.

2. La Comisión de Calidad del Programa de Doctorado efectuará el registro de todas las reclamaciones y enviará el correspondiente acuse de recibo a los que hayan presentado el escrito. Dicho registro tendrá carácter reservado, al objeto de garantizar la confidencialidad de los asuntos.

3. La Comisión no admitirá las reclamaciones anónimas, las formuladas con insuficiente fundamento o inexistencia de pretensión y todas aquellas cuya tramitación cause un perjuicio al derecho legítimo de terceras personas. En todo caso, comunicará por escrito a la persona interesada los motivos de la no admisión.

4. La Comisión no entrará en el examen individual de aquellas reclamaciones sobre las que esté pendiente resolución judicial o expediente administrativo y suspenderá cualquier actuación si, en el transcurso de su tramitación, se iniciara un procedimiento administrativo o se interpusiera demanda o recurso ante los tribunales ordinarios. Ello no impedirá, no obstante, la investigación de los problemas generales planteados en las reclamaciones presentadas. Admitida la reclamación, la Comisión de Calidad promoverá la oportuna investigación y dará conocimiento a todas las personas que puedan verse afectadas por su contenido.

5. En la fase de investigación del procedimiento se realizarán las actuaciones pertinentes para comprobar cuantos datos fueran necesarios, mediante el estudio de la documentación necesaria y realización de entrevistas personales; la Comisión de Calidad del Programa de Doctorado podrá recabar los informes externos que sean convenientes.

6. Una vez concluidas sus actuaciones, notificará su resolución a los interesados y la comunicará al órgano universitario afectado, con las sugerencias o recomendaciones que considere convenientes para la subsanación, en su caso, de las deficiencias observadas.

7. En todo caso la Comisión de Calidad del Programa de Doctorado resolverá dentro del plazo de tres meses desde que fue admitida la reclamación.

b) Sugerencias:

Asimismo se pondrá a disposición de los actores implicados (profesorado, alumnado y PAS) un Buzón de Sugerencias para todas aquellas propuestas que tengan como finalidad promover la mejora de la calidad del Programa.

Las decisiones y resoluciones de la Comisión de Calidad del Programa de Doctorado derivadas de las reclamaciones y/o sugerencias no tienen la consideración de actos administrativos y no serán objeto de recurso alguno; tampoco son jurídicamente vinculantes y no modificarán por sí mismas acuerdos o resoluciones emanadas de los órganos de la Universidad.

Toda la información y los análisis referentes a las encuestas de satisfacción y al tratamiento de reclamaciones y sugerencias se incorporarán al Sistema de Información de la Titulación, siendo utilizados por la Comisión Académica del Programa de Doctorado en sus informes y propuestas de revisión y mejora de la Titulación. Esta información se remitirá a la Comisión de Calidad del Centro para su elevación a la Junta del Centro, que adoptará las medidas necesarias para su ejecución, con el objetivo de lograr una mejora continua en la satisfacción con la formación.

4. Cumplimiento de objetivos y resultados de la formación investigadora.

Los objetivos formativos globales y finales y los resultados de aprendizaje del Programa de Doctorado se miden en las tesis doctorales y en la calidad de las investigaciones, así como en la información recogida sobre la calidad de la formación, de los programas de movilidad y de las actividades complementarias a las investigaciones.

En todo caso, se tendrán en cuenta los datos que se mencionan a continuación:

- Tesis producidas.
- Tasa de éxito en la realización de tesis doctorales.
- Calidad de las tesis.
- Contribuciones resultantes de las tesis.

La Comisión de Calidad del Programa analizará estos datos y emitirá anualmente propuestas de revisión y mejora de la titulación a la Comisión de Calidad del Centro para su elevación a la Junta de Centro, que adoptará las medidas necesarias para su ejecución.

5. Procedimiento para evaluar la calidad de los programas de movilidad.

Se realizará un seguimiento y evaluación de los programas de movilidad que permitan su mejora continua mediante propuestas por parte de la Comisión Académica del Programa, la cual recogerá información a través de los procedimientos que se detallan a continuación:

- Informes individuales de los estudiantes que hayan participado en los programas de movilidad en los que se especifiquen los siguientes parámetros: a) Grado de adecuación de la actividad respecto a las previsiones ofertadas por el programa, b) Grado de satisfacción de los estudiantes remitidos y acogidos por la Titulación, c) Grado de satisfacción respecto a la gestión de la actividad por parte del Programa;
- Informes de los coordinadores o responsables de dichos programas donde se especifiquen: a) Tasa de eficacia de los programas de movilidad (relación plazas ofertadas/plazas cubiertas), b) Tasa de intercambio con las universidades de destino (relación estudiantes acogidos/estudiantes remitidos), c) Grado de cumplimiento de las actuaciones previstas en los programas de movilidad, d) Propuestas de mejora de las actuaciones de los programas de movilidad.

La Comisión Académica del Programa valorará y analizará toda esta información periódicamente y emitirá propuestas de revisión y mejora de la Titulación, las cuales remitirá a la Comisión de Calidad del Centro para su elevación a la Junta de Centro, que adoptará las medidas necesarias para su ejecución con el objetivo de lograr una mejora continua en la calidad de los programas de movilidad.

6. Procedimientos de análisis de la empleabilidad de los doctores y de la satisfacción con la formación recibida.

Tres años después de doctorarse la primera promoción, se realizarán encuestas promovidas por el Rectorado de la Universidad, con la participación de la Oficina Complutense para la Calidad, para conocer el nivel de empleabilidad de los doctores, así como la satisfacción con la formación recibida en el Programa.

Para recabar esta información se podrá solicitar información de grupos de investigación, colegios y asociaciones profesionales (por ejemplo, el Ilustre Colegio de Doctores y Licenciados en Filosofía y Letras y en Ciencias de Madrid, la Asociación de Directores de Escena, la Unión de Actores, etc.), centros del INAEM y autonómicos, fundaciones y organizaciones empresariales, sobre la inserción laboral y la satisfacción con la formación recibida. Para recopilar esta información, cada curso académico, la Comisión de Calidad del Programa de Doctorado enviará a estas organizaciones cuestionarios y, en caso de existencia de informes sobre la inserción laboral y la satisfacción con la formación recibida, se les solicitará su remisión.

La Comisión de Calidad del Centro valorará y analizará toda esta información periódicamente y emitirá propuestas de revisión y mejora de la Titulación, las cuales remitirá a la Junta de Centro, que adoptará las medidas necesarias para su ejecución con el objetivo de lograr una mejora continua en la formación e inserción laboral de los alumnos.

Se recogerá la satisfacción de los egresados con la formación recibida mediante una encuesta en el momento en que soliciten el título de Doctor en la Secretaría de alumnos del centro. La Comisión de Calidad valorará y analizará toda esta información periódicamente y emitirá propuestas de revisión y mejora de la Titulación.

7. Sistema de Información.

Se creará un Sistema de Información que recogerá sistemáticamente todos los datos e información necesarios para realizar el seguimiento y evaluación de calidad del Programa y su desarrollo, así como de las propuestas de mejora.

La Comisión de Calidad del Programa de Doctorado recibirá ayuda técnica de la Oficina para la Calidad de la Universidad Complutense en los procesos de aseguramiento de la calidad, en especial para la aplicación de las encuestas de satisfacción y para la medición del nivel de empleabilidad de los doctores. Por otra parte, la Vicegerencia de Gestión Académica proporcionará información sobre la gestión de matrícula, de actas y otros, para la elaboración de los indicadores que se han señalado y la información relativa al alumnado.

8. Difusión y publicidad de los resultados del seguimiento del Sistema de Garantía Interna de Calidad.

El Rectorado de la Universidad Complutense de Madrid y la Facultad de Filología de la UCM difundirán los resultados del seguimiento del Sistema de Garantía Interna de Calidad del Programa de Doctorado en Estudios Teatrales entre la comunidad universitaria y la sociedad en general, utilizando medios informáticos (inclusión en la página web institucional), documentales, foros y jornadas de debate y difusión.

En todo caso la información mínima que se difundirá sobre los resultados de seguimiento del SGIC de la Titulación incluirá:

- Memoria de actuación.
- Plan de mejoras.
- Informe de seguimiento de la calidad de la formación investigadora.

<b>TASA DE GRADUACIÓN %</b>	<b>TASA DE ABANDONO %</b>
90	10
<b>TASA DE EFICIENCIA %</b>	
90	
<b>TASA</b>	<b>VALOR %</b>
No existen datos	

## JUSTIFICACIÓN DE LOS INDICADORES PROPUESTOS

**Tasa de Graduación** .- Relación porcentual de estudiantes de una cohorte de entrada (C) que obtienen el Título de Doctor (5 años para estudiantes a tiempo completo y 7 años para estudiantes a tiempo parcial)

**Tasa de Abandono** .- Porcentaje de estudiantes de una cohorte de nuevo ingreso (C) en el curso académico X, que sin haberse doctorado, no se ha matriculado en él durante dos cursos seguidos (cursos X+1 y X+2),

**Tasas de Eficiencia** .- Esta tasa no se puede calcular para el Doctorado, ya que sus enseñanzas no se organizan en créditos ECTS.

La estimación de las tasas se basa en el análisis de los datos globales disponibles en el área de humanidades de la Universidad Complutense de Madrid, ya que, al tratarse de un Programa de Doctorado de nueva implantación, no es posible aún tener indicadores propios.

## 8.2 PROCEDIMIENTO GENERAL PARA VALORAR EL PROCESO Y LOS RESULTADOS

Procedimientos de análisis de la empleabilidad de los doctores y de la satisfacción con la formación recibida.

Tres años después de doctorarse la primera promoción, se realizarán encuestas promovidas por el Rectorado de la Universidad, con la participación de la Oficina Complutense para la Calidad, para conocer el nivel de empleabilidad de los doctores, así como la satisfacción con la formación recibida en el Programa. Es de esperar que tres años después de la lectura de la Tesis alcancen una empleabilidad del 70%.

Para recabar esta información se podrá solicitar información de grupos de investigación, colegios y asociaciones profesionales (por ejemplo, el Ilustre Colegio de Doctores y Licenciados en Filosofía y Letras y en Ciencias de Madrid, la Asociación de Directores de Escena, la Unión de Actores, etc.), centros del INAEM y autonómicos, fundaciones y organizaciones empresariales, sobre la inserción laboral y la satisfacción con la formación recibida. Para recopilar esta información, cada curso académico, la Comisión de Calidad del Programa de Doctorado enviará a estas organizaciones cuestionarios y, en caso de existencia de informes sobre la inserción laboral y la satisfacción con la formación recibida, se les solicitará su remisión.

La Comisión de Calidad del Centro valorará y analizará toda esta información periódicamente y emitirá propuestas de revisión y mejora de la Titulación, las cuales remitirá a la Junta de Centro, que adoptará las medidas necesarias para su ejecución con el objetivo de lograr una mejora continua en la formación e inserción laboral de los alumnos.

Se recogerá la satisfacción de los egresados con la formación recibida mediante una encuesta en el momento en que soliciten el título de Doctor en la Secretaría de alumnos del centro. La Comisión de Calidad valorará y analizará toda esta información periódicamente y emitirá propuestas de revisión y mejora de la Titulación."

## 8.3 DATOS RELATIVOS A LOS RESULTADOS DE LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS Y PREVISIÓN DE RESULTADOS DEL PROGRAMA

TASA DE ÉXITO (3 AÑOS)%	TASA DE ÉXITO (4 AÑOS)%
80	90
TASA	VALOR %

No existen datos

## DATOS RELATIVOS A LOS RESULTADOS DE LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS Y PREVISIÓN DE RESULTADOS DEL PROGRAMA

Al tratarse de un nuevo programa de doctorado, no es posible aportar la totalidad de los datos sobre los resultados de los últimos 5 años.

No obstante, puede comprobarse que los censos disponibles del anterior programa de **Doctorado en Historia y Teoría del Teatro** recogen 46 estudiantes en el curso 2007-2008; 56 en el curso 2008-2009; 48 en el curso 2009-2010; 36 en el curso 2010-2011; 28 en el curso 2011-2012; y 23 en el curso 2012-2013.

También se puede señalar que durante el curso 2009-2010 se leyeron cuatro Tesis Doctorales; durante el 2010-2011, 2011-2012 y 2012-2013, una en cada uno de ellos, por lo que dan un total de 7 Tesis.

Al analizar estos datos hay que señalar que no pueden compararse con los de un programa en curso. A la vista de los datos citados, resulta evidente la migración de estudiantes hacia otros programas en los últimos años (el último curso de docencia fue el 2007-2008), y que, por un lado, mientras en los primeros años de implantación de cualquier programa de Doctorado no puede esperarse un alto número de lectura de Tesis (especialmente en los dos o tres iniciales), por otro, en el anterior programa de Doctorado en Historia y Teoría del Teatro, las buenas cifras alcanzadas en alrededor de los años 2008 y 2009, tanto en estudiantes como en Tesis leídas, no se mantienen precisamente por la extinción del programa.

Al resultar el Programa en Estudios Teatrales mucho más completo, con una estructura y organización mucho más amplia que el anterior, es de esperar que los resultados en los próximos 6 años mejoren los ya referidos, partiendo además de que la demanda de estudios teatrales ha aumentado y la presentación de Tesis dirigidas por los miembros del programa mantiene un elevado nivel durante estos últimos cursos: dos profesores del programa, Huerta Calvo y García Barrientos, durante los dos últimos cursos (2011-12 y 2012-13) han presentado 5 tesis doctorales. Si sumamos el resto de los participantes, no cabe duda de que los resultados de los próximos años resultarán muy superiores a los citados anteriormente. Es objetivo del programa que a partir del tercer año de implantación cumplir las tasas de éxito indicadas en la presentación de tesis, que por la experiencia de las dirigidas por los profesores participantes en el programa en su práctica totalidad darán lugar a publicaciones de alto nivel científico.

La estimación de la tasa de éxito se basa en el análisis de los datos globales disponibles en el área de humanidades de la Universidad Complutense de Madrid. La previsión de resultados en lo que se refiere a inserción laboral de los egresados es esperanzadora. Dada la citada creciente demanda social de los Estudios Teatrales, es razonable pensar que los titulados se encontrarán en disposición de acceder en las mejores condiciones a puestos relacionados con la docencia tanto universitaria como no universitaria (Escuelas Superiores de Arte Dramático, etc.), la investigación y documentación en artes escénicas, la programación teatral, la crítica y asesoría en temas de artes escénicas, la gestión cultural pública y privada y un amplio espectro de profesiones relacionadas con la escena.

Con respecto a la previsión del porcentaje de doctorandos que pueden conseguir ayudas para contratos posdoctorales, por la experiencia de los que formaron parte del anterior programa de Historia y Teoría del Teatro y los que se han incluido en otros programas, puede situarse alrededor del 25 %.

La información que se vaya obteniendo acerca de los resultados del Programa de Doctorado será publicada en la página web institucional: <http://www.ucm.es/calidad>

El Sistema de Información del Programa recogerá sistemáticamente todos los datos e información necesarios para realizar el seguimiento y evaluación de calidad del Programa de Doctorado y su desarrollo, así como de las propuestas de mejora.



La Comisión de Calidad del Programa de Doctorado solicitará ayuda técnica a la Oficina Complutense para la Calidad, en especial en lo referente a la elaboración y tratamiento de las encuestas de satisfacción y del estudio de empleabilidad. Además, se contará con la colaboración de la Vicegerencia de Gestión Académica para recabar información sobre la gestión de matrícula y de actas, así como en lo referente a la elaboración de los indicadores de seguimiento.

El Sistema de Información incluirá, entre otros, los siguientes procedimientos y fuentes de datos:

- 1) Memoria Anual del Programa, con indicadores y análisis de calidad.
- 2) Propuestas de mejora y seguimiento de las mismas.
- 3) Resultados de las encuestas de satisfacción de los colectivos implicados.
- 4) Sistema de reclamaciones y sugerencias
- 5) Información de las bases de datos existentes de matrículas, actas y otras facilitada por la Secretaría de Alumnos y la Gerencia.

6) Resultados de las encuestas de inserción laboral.

Difusión y publicidad de los resultados del seguimiento del Sistema de Garantía Interna de Calidad:

El Rectorado de la UCM difundirá los resultados del SGIC del Programa entre la comunidad universitaria y la sociedad en general, utilizando medios informáticos (la web institucional), así como propiciando foros de reflexión y debate. Por su parte, el Programa y la Facultad se comprometen a difundir y poner a disposición de la sociedad los citados resultados mediante la publicación del Informe Anual en la web.

En todo caso la información mínima que se difundirá sobre el SGIC del Programa consistirá en la **Memoria de Actuación**, el **Plan de Mejoras** y los **Informes de Seguimiento** de las Agencias externas de la evaluación de la calidad.

## 9. PERSONAS ASOCIADAS A LA SOLICITUD

9.1 RESPONSABLE DEL PROGRAMA DE DOCTORADO			
NIF	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
50149982T	Javier	Huerta	Calvo
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	MUNICIPIO
UCM, Facultad de Filología, Edificio D, Dpto. Filología Española II, Avda. Profesor Aranguren s/n	28040	Madrid	Madrid
EMAIL	MÓVIL	FAX	CARGO
jhuerta@filol.ucm.es	655643150	913945860	Director del Instituto del Teatro de Madrid
9.2 REPRESENTANTE LEGAL			
NIF	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
05342333P	José María	Alunda	Rodríguez
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	MUNICIPIO
Edificio de Alumnos, planta 1ª. Avda. Complutense s/n	28040	Madrid	Madrid
EMAIL	MÓVIL	FAX	CARGO
gestiondoctorado@pas.ucm.es	913941878	913941440	Vicerrector de Posgrado y Formación Continua de la Universidad Complutense de Madrid
9.3 SOLICITANTE			
NIF	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
05342333P	José María	Alunda	Rodríguez
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	MUNICIPIO
Edificio de Alumnos, planta 1ª. Avda. Complutense s/n	28040	Madrid	Madrid
EMAIL	MÓVIL	FAX	CARGO
secre.vrpf@rect.ucm.es	913941878	913941440	Vicerrector de Posgrado y Formación Continua de la Universidad Complutense de Madrid

## **ANEXOS : APARTADO 6.1**

**Nombre :** Líneas y equipos EstudiosTeatrales (con autorizaciones).pdf

**HASH SHA1 :** Ni1tiBjdRVYOr/Lgpv0FIH2Zwiw=

**Código CSV :** 103938762976820985426948

Líneas y equipos EstudiosTeatrales (con autorizaciones).pdf

## **ANEXOS : APARTADO 9**

**Nombre :** DELEGACI\_N DE FIRMA.pdf

**HASH SHA1 :** zBVEMgkwD/XRFosPu/k6D1ZOKtQ=

**Código CSV :** 96540631259912516521620

**DELEGACI\_N DE FIRMA.pdf**

